

**DISEÑO DE PROGRAMA PSICOEDUCATIVO DE PREVENCIÓN DE
VIOLENCIA DE PAREJA**

(PPVIP)

TRABAJO DE GRADO

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS MANEJO DE GRUPOS
BOGOTA D.C. NOVIEMBRE DE 2018**

**DISEÑO DE PROGRAMA PSICOEDUCATIVO DE PREVENCIÓN DE
VIOLENCIA DE PAREJA
(PPVIP)**

TRABAJO DE GRADO

**Ps. MSc. LUIS ORLANDO JIMÉNEZ ARDILA ASESOR(A)
ASESOR**

**Catalina Daza Sánchez (425678)
María Alejandra Páez Pazos (425874)**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS VICTIMOLOGIA
BOGOTA D.C., Noviembre 2018**



La presente obra está bajo una licencia:
Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)
Para leer el texto completo de la licencia, visita:
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra
hacer obras derivadas

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

“Las opiniones expresadas en este trabajo son responsabilidad de los autores; la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia ha verificado el cumplimiento de las condiciones mínimas de rigor científico y de manejo ético.”

(Artículo 65 Reglamento Interno)

Agradecimientos

Nuestros agradecimientos a quien nos asesoró en el desarrollo del Trabajo de Grado: Luis Orlando Jiménez Ardila quien dirigió el curso de especial interés Victimología y Criminología; quien a su vez nos brindó su acompañamiento para la elaboración del presente trabajo. Gracias por guiarnos, por el seguimiento y enseñanza que nos brindó hoy podemos finalizar este proyecto tan importante para nuestra carrera profesional.

A la Universidad por su formación integral.

Dedicatoria

La concepción de este proyecto,
la dedicamos a nuestros padres,
pilares fundamentales en nuestras vidas.

Sin ellos, jamás hubiésemos podido
conseguir este logro, pues su tenacidad
y lucha insaciable han hecho de ellos
el gran ejemplo de seguir y destacar.

María Alejandra Páez P.

Catalina Daza S.

Tabla De Contenido

Resumen,	12
Introducción,	13
Justificación,	14
Objetivos,	16
Objetivo General,	16
Objetivos Específicos,	16
Marco Teórico,	17
Marco Legal,	37
Marco Ético,	43
Estudio del Mercado,	46
a. Objetivo General del Estudio de Mercado,	46
b. Objetivos Específicos del estudio de Mercado,	46
c. Descripción del producto,	47
d. Nombre, logo,	48
e. Producto básico,	49
f. Producto real,	49
g. Producto ampliado,	49
h. Clientes – segmentación,	51
i. Mercado potencial,	51
j. Mercado meta,	52
k. Mercado objetivo,	52
l. Competencia,	62
m. Directa,	62
n. Sucedánea,	62
o. Canal de distribución,	63
p. Resultados,	64
Discusión y Conclusiones,	72
Referencias,	74

Apéndices, 80

Lista De Tablas

- Tabla 1. *Precio dispuesto a pagar por adquirir el programa, 53*
- Tabla 2. *Medios que facilitarían la compra,54*
- Tabla 3. *Motivación al comprar el programa,55*
- Tabla 4. *Beneficio esperado del producto,55*
- Tabla 5. *Factores que harían desistir de la compra,56*
- Tabla 6. *Frecuencia de compra de este tipo de productos, 57*
- Tabla 7. *Nivel de necesidad de la compra,58*
- Tabla 8. *Presentación del producto,59*
- Tabla 9. *Persona que deba hacer la aplicación del programa,60*
- Tabla 10. *Matriz D.O.F.A, 62*

Lista De Figuras

- Figura 1. Logotipo y slogan del PPVIP, 48
- Figura 2. Precio dispuesto a pagar por adquirir el programa,53
- Figura 3. Medios que facilitarían la compra, 54
- Figura 4. Motivación al comprar el programa,55
- Figura 5. Beneficio esperado del producto,56
- Figura 6. Factores que harían desistir de la compra,57
- Figura 7. Frecuencia de compra de este tipo de productos,58
- Figura 8. Nivel de necesidad de la compra,59
- Figura 9. Presentación del producto,60
- Figura 10. Persona que deba hacer la aplicación del programa,61

Lista de apéndices

Apéndice A. *Encuesta de mercadeo*, 80

Apéndice B. *Modelo consentimiento informado*, 83

Apéndice C. *Modelo de Flyer canales de distribución*, 85

DISEÑO DE PROGRAMA PSICOEDUCATIVO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE PAREJA (PPVIP)

Resumen

El objetivo del presente trabajo a partir del paradigma de la psicología criminal y victimal, es diseñar un programa psicoeducativo de prevención de la violencia de pareja; dirigido a las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la ciudad de Bogotá y entidades interesadas en la prevención y promoción de la violencia de parejas. Para la elaboración de este programa se tuvo en cuenta una revisión de los diferentes tipos de violencia existentes, los factores predisponentes y precipitantes de la conducta agresiva, las diferentes estrategias preventivas que se han utilizado para trabajar esta problemática; Así mismo, se realizó una revisión a nivel legal para conocer las leyes y normas por las cuales se rige la problemática a trabajar, como también una revisión a nivel ético para determinar las disposiciones del trabajo investigativo.

Este producto está estructurado en una serie de pasos que tienen como objetivo brindar información que permita identificar violencia en una pareja como también generar una prevención en las parejas. Con base a los resultados se logró establecer y demostrar la importancia de una prevención e intervención a nivel psicológico de una persona pareja víctima de violencia por medio del programa psicoeducativo de prevención de violencia de pareja (PPVIP) el cual permite la detección temprana de los diferentes tipos de violencia que se presentan en una relación de pareja, prestando, además, una orientación psicojurídica que facilita el acceso a la ruta de atención a víctimas.

Palabras Clave: *Prevención (40290), violencia (55770), victima (55716), Conducta agresiva (01390)*

Introducción

Un programa psicoeducativo consiste en un proceso a través del cual, el individuo, la familia, la comunidad y todas las personas que en cierta forma tienen contacto, se informan, concientizan, convencen, se fortalecen y se educan acerca de una problemática, transformándose en los principales actores del proceso para superarlo y solucionarlo, así, de esta forma poder generar condiciones apropiadas para dicha audiencia sin limitarlos.

El programa de prevención de violencia de pareja (PPVIP) consiste en una guía de carácter informativo y preventivo. En la primera parte, se explica todos los aspectos relevantes sobre la violencia de pareja, qué es, cuáles son los tipos, las estadísticas de casos; en la segunda parte, consta de una pequeña caracterización del perfil del maltratador y de la mujer maltratada y por último, en la tercera parte, se proporciona un check list para identificar actitudes y comportamientos que se presentan dentro de la violencia de pareja.

El programa de prevención de violencia de pareja (PPVIP), está destinada como herramienta para entidades privadas como ONG's, que tengan como propósito trabajar con víctimas de violencia, asuntos de empoderamiento y enfoque de género para posibilitar una ruta de atención y a su vez, brindar una orientación durante la intervención para el reintegración de derechos en las víctimas; teniendo en cuenta el artículo 22 del código del procedimiento penal, cuando sea oportuno, la Fiscalía General de la Nación y los respectivos jueces tendrán que tomar las medidas necesarias para prevenir las causas y consecuencias producidas por el delito.

Una vez identificadas las actitudes y comportamientos en las víctimas y agresores de violencia de pareja, se establecerá una relación entre los factores de riesgo y factores mantenedores que prolongan dichas conductas y hacer una ruptura del ciclo de violencia con el objetivo de prevenir que se vuelva a generar el ciclo, ya que estas mujeres han sido víctimas de un delito cuyo impacto no sólo tiene consecuencias a nivel físico, sino también psicológico y económico, el cual desestabiliza el núcleo familiar.

Justificación

La violencia, es un término que ha hecho parte del ser humano, de su familia y su sociedad, desde hace varios siglos hasta la actualidad. La violencia ejercida contra la mujer es un elemento que contribuye a la desigualdad de género. En este sentido, los programas de prevención primaria, con los cuales se atienden las desigualdades de género y numerosas causas de la violencia, se introducen cambios en las legislaciones y se prestan servicios a las mujeres maltratadas, son esenciales.

La violencia de pareja es una de las realidades más atroces e inadmisibles que han padecido y siguen padeciendo miles de mujeres de todo el mundo por el solo hecho de ser mujeres.

La presente investigación se enfocará en diseñar un programa psicoeducativo de prevención de violencia de pareja donde se caracterizaron los principales factores predisponentes y precipitantes que producen la violencia de pareja, ya que según el último reporte de Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2014) se registraron 47.248 casos de violencia de pareja en Colombia. Esto supone una tasa de 119,24 por cada 100.000 habitantes y 1.601 casos menos que el año 2014. Las mujeres son la población más afectada por este tipo de violencia (86,66%) y en el 47,27% de los casos, el presunto agresor es su compañero permanente y en un 29,33% su excompañero. Independientemente del sexo, el 43% del total de víctimas se concentró en personas jóvenes entre los 20 y 29 años. 33.125 casos de violencia contra la pareja se dieron en el hogar, lo cual corresponde al 70,22%, seguido de 11.205 en vía pública.

Esta investigación y producto se basará desde el paradigma de la psicología criminal y victimal en donde se estudian todas las aptitudes, los procesos mentales, la personalidad, la motivación del criminal y de su crimen, es decir, se ve como es el perfil criminal de un abusador en una relación de pareja, junto con el de la víctima, es decir, los factores predisponentes, precipitantes y mantenedores de la víctima (Guardiola y José, 2011).

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente trabajo permitirá identificar las conductas más comunes en parejas violentas, como también prevenir que se presenten, favoreciendo así a ONG's que trabajan directamente con mujeres (y algunas veces con

sus hijos) en el suministro de servicios para las víctimas de violencia de pareja, investigaciones y evaluaciones que documentan el efecto de las intervenciones dirigidas a mejorar los servicios para las víctimas; e investigaciones y evaluaciones que registran los resultados de las intervenciones enfocadas en la reeducación y los cambios de comportamientos de los agresores.

Se pretende que estas organizaciones puedan adquirir el producto de manera práctica y económica a través de distintos canales de distribución y comunicación. Como también por medio del mercadeo se logrará identificar de manera fácil los beneficios que ofrece el producto, qué características tiene, las variables que lo componen, a qué tipo de cliente está dirigido y si llegaría solucionar las necesidades del existentes.

Es trascendental realizar el mercadeo de este programa de *prevención de violencia de parejas* ya que existe la necesidad de la creación y comercialización de un producto que disminuya y prevenga la violencia de todo tipo en las parejas; ya que día tras día aumenta el número de víctimas de este tipo de violencia. En lo que lleva el año 2018 se han registrado 32.445 personas que fueron víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia, según datos de Medicina Legal (2018); de los cuales 20.587 personas identificados por violencia entre parejas: 12,836 casos identificados son mujeres y 7.761 casos identificados son hombres.

Objetivo General

Diseñar un programa psicoeducativo para la prevención de la violencia de parejas.

Objetivos Específicos

1. Caracterizar cuáles son las conductas más comunes en parejas que presentan violencia.
2. Determinar los factores predisponentes y precipitantes de la violencia entre parejas.
3. Establecer el perfil victimal y el perfil del agresor, mediante un Check List diseñado para tal fin.

Marco teórico

Hablar hoy en día de violencia de pareja significa traer a colación uno de los problemas sociales más acuciantes y de mayor importancia dentro de la prevención e intervención psicológica en los ámbitos familiar, comunitario e individual, pero también, por supuesto, dentro del ámbito educativo (Gómez, 2007)

Para iniciar las relaciones de pareja son definidas por García (2006) como:

“Unidad social que actúa como un ente único en la sociedad en muchos aspectos. La base reside en que las decisiones que se toman afectan al conjunto y que tiene que se toman en función de la relación existente entre dos personas. Los elementos fundamentales que unen a la pareja es la exclusividad que se da en el hecho de compartir determinados elementos, como el cuerpo, y bienes materiales, sobre todo aquellos que les defienden de problemas y ataques exteriores”

Según Pérez (2014) dentro de las relaciones de pareja existen áreas fundamentales para llevar una relación sana, Cada una de estas áreas juega un papel importante en la dinámica de la pareja; entre ellas encuentra:

- Área afectiva
- Área Comunicativa
- Área Sexual
- Área económica/labores del hogar
- Área social/ocio
- Área familiar
- Área educativa/Crianza de hijos
- Área de creencias/ideologías

Por otro lado, Maureira (2011) plantea cuatro componentes en las relaciones de pareja: un componente biológico y tres componentes a nivel social. En cuanto al componente biológico lo define como: El amor. El autor menciona que desde la neurobiología ciertas estructuras cerebrales y por neurotransmisores específicos son

necesarios para la experiencia amorosa; este genera placer y va de la mano con un sistema de recompensas (refuerzos) por parte del otro. En cuanto a los componentes de tipo social menciona: La intimidad (tiene que ver con el apoyo afectivo, el conversar, la capacidad de contar cosas personales y profundas a la pareja, la confianza, la seguridad que se siente con el otro, temas y preferencias en comunes, el dar apoyo a la pareja, al estar dispuesto a compartir aspectos económicos y emocionales etc., el compromiso (hace referencia al interés y responsabilidad que se siente por una pareja y por la decisión de mantener dichos intereses con el transcurso del tiempo pese a las posibles dificultades que puedan surgir) y el romance (conjunto de acciones que en una sociedad son conceptualizadas como demostrativas del interés de pareja que un individuo tiene o mantiene en referencia a otro).

Mencionado lo anterior, podemos ver como cada día aumenta el número de violencia de pareja; por ejemplo la violencia que se ejerce en las relaciones de noviazgo, relaciones que comienzan cada vez a una edad más temprana (Price y Byers, 1999), no es excepcional y se ha encontrado que ésta, en las relaciones de pareja de adolescentes, al igual que la violencia de género en adultos, se extiende en un continuo que va desde el abuso verbal y emocional, hasta la agresión sexual y el asesinato; es un grave problema que afecta de forma considerable la salud física y mental de los adolescentes y las adolescentes (Makepeace, 1981), como se cita en Gómez (2007).

Debido a lo anterior, se han realizado varios estudios durante la última década, los cuales han revelado que este fenómeno es más común de que lo que se pensaba.

En los Estados Unidos de América, donde se han realizado varios estudios de prevalencia de la violencia durante el noviazgo, se han encontrado cifras que oscilan entre el 18% y el 32% de las muestras (Howard & Wang, 2003, como se cita en Rey-Anacona, 2015, p. 28), las cuales, pueden aumentar hasta en un 88% cuando se considera la violencia verbal.

En Iberoamérica, por su parte, se han llevado a cabo tres estudios publicados de dicha prevalencia (González & Santana, 2001; Muñoz-Rivas et al., 2007; Rivera, Allen, Rodríguez, Chávez & Lazcano, en prensa). En el primero se encontró, entre 1.146 estudiantes de 16 a 18 años de edad, oriundos de Santa Cruz de Tenerife (España), y que habían tenido al menos una relación de pareja, una prevalencia de 7.5% y 7.1% de

varones y mujeres, respectivamente, que informaron haber empujado o pegado a su pareja.

Muñoz-Rivas y otros (2007), por su parte, analizaron la prevalencia de conductas agresivas de tipo verbal y físico, entre 2.416 adolescentes solteros, de 16 a 20 años de edad (1.416 mujeres y 1.000 varones), vinculados a 36 escuelas de secundaria de Madrid (España), que tenían al menos una relación heterosexual. Encontraron una prevalencia de 95,3% y de 92,8% de mujeres y de varones, respectivamente, que habían ejercido conductas verbales agresivas y una prevalencia de 2% y 4,6% de mujeres y de varones, consecutivamente, que habían llevado a cabo actos de agresión física.

Rivera y otros (en prensa), por su parte, estudiaron la prevalencia de violencia física y psicológica entre 7.960 estudiantes de varias escuelas públicas de la provincia de Morelos (México), 4.587 mujeres y 3.373 varones con edades entre los 11 y los 24 años y que habían tenido al menos una relación de pareja. Hallaron una prevalencia de 4,21% de mujeres y de 4,33% de varones que habían ejercido violencia psicológica, así como una prevalencia de 20,99% y 19,54% de mujeres y de varones, respectivamente, que habían llevado a cabo actos de violencia física. También encontraron una prevalencia de 9,37% de mujeres y de 8,57% de varones que habían sido víctimas de violencia psicológica, así como un 9,88% de mujeres y un 22,71% de varones víctimas de violencia física.

Agregando así, un estudio realizado por Carroll, Nelson, Yorgason, & Jensen (2010) en parejas casadas en donde se pretendía identificar si existían conductas agresivas cuando presentan conflictos en la pareja, se obtuvo como resultado que en la mayoría de parejas que participaron en el estudio presentaba conductas como: gritos, sabotaje social y retiro de relaciones sexuales; por otra parte, se encuentra en el estudio que las parejas afirman que las mujeres pueden ser más propensas a presentar violencia que los hombres de la relación.

Los resultados de estos estudios y otros señalan que, en la violencia durante el noviazgo, las diferencias por género no son tan visibles como en la violencia en las parejas casadas o en convivencia, en donde el porcentaje de mujeres víctimas es mayor al de los varones, a la luz de estudios de autoinforme y basados en estadísticas oficiales (Muñoz-Rivas et al., 2007).

Complementando los estudios anteriormente mencionado, el estudio publicado en 2013 por la Organización Mundial de la Salud (OMS, citado en García-Moreno et al., 2013) revela que la violencia de pareja es el tipo más común de violencia contra la mujer, ya que afecta al 30% de las mujeres en todo el mundo, llegando esta cifra hasta el 38% en algunas regiones. Se indica también que el 38% del número total de homicidios femeninos se debe a la violencia conyugal, cifra por supuesto muy preocupante. Este mismo estudio indica que en las Américas, el 29.8% de las mujeres han sido víctimas de violencia física y/o sexual ejercida por parte de su pareja.

Vale anotar que, si bien las estadísticas han demostrado la prevalencia de la violencia por parte del hombre sobre la mujer, ello no refleja la realidad en su totalidad, dado que también se registran cada vez más casos de agresión por parte de la mujer hacia el hombre, así como la reciprocidad en la misma; esto sin tener en cuenta, las parejas conformadas por personas del mismo sexo, en las que también se presenta el fenómeno de la violencia por parte del compañero(a) íntimo(a) (Ocampo & Amar, 2011).

Los estudios que han explorado la búsqueda de ayuda en estudiantes secundarias víctimas de violencia muestran consistentemente que la mayoría de ellas mantiene en secreto esta situación, y cuando la develan buscan fundamentalmente el apoyo de sus pares y en menor medida el de sus familiares, porque consideran que los primeros comprenden mejor el contexto social del noviazgo, Vizcarra y Poo (2011)

Otras investigaciones refieren que las consecuencias de la violencia en la pareja recaen sobre las mujeres, generando ello daños significativos en su integridad. Así, en un estudio longitudinal con 375 mujeres, Watkins y colaboradores (2014) encontraron que tanto las agresiones físicas como psicológicas por parte de la pareja generan un impacto negativo en la salud física y mental de las mujeres, destacándose síntomas ansiosos, somáticos y depresivos.

En Colombia no se han realizado estudios dirigidos a examinar la prevalencia o los factores de riesgo de la violencia durante el noviazgo, aunque las cifras del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2007), que realiza los dictámenes médico-legales en dicho país, señalan que ésta podría ser muy frecuente dentro de la población juvenil colombiana.

La violencia hacia la mujer representa tanto una violación de sus derechos humanos como un problema de salud pública (García-Moreno, Henrica, Watts, Ellsberg & Heise, 2013). Por lo tanto, la violencia de pareja es una problemática social que convoca a los diversos profesionales de las áreas de la salud, de ciencias sociales y humanas y del derecho a generar estrategias de manejo y, principalmente, de prevención, dado que por más que se ha trabajado en dicha problemática, esta sigue vigente y, de pronóstico reservado, se sigue presentando en sus diversas formas (Ocampo & Amar, 2011).

Butchart, García-Moreno y Mikton (2011), quienes consideran a la violencia de pareja como un tipo de violencia interpersonal y la definen como cualquier comportamiento que dentro de una relación íntima o de pareja, causa daño físico, psíquico o sexual. Este comportamiento, como los autores manifiestan, incluye agresiones físicas (abofetear, golpear con los puños o con cualquier parte del cuerpo, golpes con objetos, empujones, estrangulamiento, etc.), relaciones sexuales forzadas, y otras formas de coacción sexual, maltrato psicológico (intimidación, denigración, humillación constantes, insultos, gritos, indiferencia, etc.), diversos comportamientos dominantes (aislarla de su familia y amistades, vigilar sus movimientos, restringir su acceso a la información o asistencia, etc.) e incluso la muerte.

Expósito & Moya (2005), conceptualizan la violencia como “la coacción física o psíquica ejercida sobre una persona para viciar su voluntad y obligarla a ejecutar un acto determinado”. Puede adoptar formas diferentes: física, verbal, psíquica, sexual, social, económica, etc. Unas formas de coacción que se han ejercido en mayor o menor medida, a lo largo de la historia.

A su vez Pacheco (2016), define la violencia como un “comportamiento o una actuación de alguien sobre el otro”. En medio de esto se genera una conducta entre dos personas (o grupo de personas); quienes cometen el “acto violento” y la persona quien lo recibe; es decir el agresor y sus víctimas.

La norma de lo que se considera un comportamiento «aceptable» o lo que constituye un «daño» para otras personas ha variado en diferentes épocas y culturas. Las expresiones de violencia están relacionadas con ideas de lo que significa ser hombre o mujer en cada contexto específico, en nociones que confieren determinados derechos a

unos y a otra para el ejercicio del poder y en las consecuencias violentas que dicho ejercicio implica. (Almenares, et al., 1999)

La definición más aceptada de violencia de género es la propuesta por ONU en (1995):

“Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada”.

Toda la violencia se desarrolla a través de una situación de dominación-sumisión en la que alguien más poderoso y fuerte intenta someter a alguien más débil a la fuerza. En el caso de la violencia contra las mujeres, la desigualdad de éstas con respecto a los hombres está en el origen del problema.

Ahora bien, la Organización Panamericana de Salud (2013), define la violencia en la pareja como “cualquier comportamiento, dentro de una relación íntima, que cause o pueda causar daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación” y menciona como más comunes las agresiones físicas, la violencia sexual, el maltrato emocional y los comportamientos controladores y dominantes.

Por otra parte la violencia de pareja se puede definir como un “ejercicio de poder”, en el que por medio de “acciones u omisiones”, se daña o controla contra su voluntad a aquella persona con la que se tiene un vínculo íntimo, ya sea de noviazgo (relación amorosa mantenida entre dos personas con o sin intención de casarse y sin convivir), matrimonio (relación de convivencia y mutuo apoyo entre dos personas legalmente instituida y que suele implicar un vínculo amoroso) o cohabitación (relación amorosa entre dos personas que conviven con o sin intención de casarse y que puede tener un reconocimiento legal distinto al matrimonio) (Moral y López, 2012).

Pese a la dificultad para determinar un perfil concreto, existen una serie de rasgos comunes de comportamiento en todos los hombres que maltratan a sus parejas o exparejas. Responsabilizan a la mujer de la situación. Ellos son las víctimas, arguyen.

De hecho, con frecuencia se escucha en los grupos de tratamiento con hombres maltratadores comentarios como: “[...] ella saca lo peor de mí”; “[...] lo hace para provocarme”. O se aferran a ideales masculinos tradicionales. La violencia resulta para ellos una conducta aprendida y legítima, así como una forma de simbolizar su poder.

Muchos afirman que “es la única manera de calmarla y ponerla en su sitio” afirma Expósito & Moya (2005)

Además de los anteriores rasgos, De la Peña (2007), afirma que los agresores poseen una empatía pobre, una necesidad elevada de reafirmación, una intolerancia a no situarse a la altura de su papel, un pensamiento rígido, la creencia de tener siempre la razón de sus actos (“[...] lo hago por tu bien”) y una minimización de las consecuencias de su comportamiento, además de sentimientos de autoestima baja, inseguridad, dependencia y celos. Estos últimos suponen una actitud posesiva más allá del aspecto puramente sexual, ya que sirven de mecanismo para conseguir el aislamiento social de la víctima.

Factores Predisponentes

Según un estudio realizado por Orta (2017) se identifica que existe una serie de factores que pueden anteceder para que aparezca la violencia de parejas dentro de ellos encontramos:

Factores sociodemográficos.

Características del individuo (edad, sexo, curso, etnia/raza y educación de los padres) son las que le hacen más susceptibles a la violencia en parejas. Haynie (2006 citado en Orta 2017) establece que los varones adolescentes son más propensos a manifestar victimización en la pareja, mientras que las mujeres son más propensas a manifestar agresión. Sin embargo, el tipo de violencia que ejercen las mujeres suelen ser formas más “débiles”, como son la violencia verbal y agresiones físicas como empujones, mientras que los varones llevan a cabo formas de violencia física y violencia sexual. Orta (2017).

Historia previa de violencia.

Al estudiar la historia previa de violencia del individuo como factor de riesgo, se consideran dos contextos principales: el contexto familiar –violencia sufrida en el entorno familiar, ya sea como víctima o como testigo- y el contexto social– “bullying” o acoso escolar-. Al ser la violencia un fenómeno intergeneracional, las condiciones del entorno familiar durante la infancia influyen sobre las relaciones de pareja que hombres

y mujeres desarrollan durante su juventud y la edad adulta. La presencia de insultos y golpes frecuentes en la familia de origen, representa un factor que incrementa las probabilidades de sufrir violencia en las relaciones de pareja, lo cual puede ser reflejo de una aceptación o aprendizaje de la violencia como forma de vida. Orta (2017).

Factores psicosociales.

Otro grupo de factores de riesgo que se ha estudiado que inciden sobre la violencia en el noviazgo son los factores psicosociales, incluyéndose aquí, principalmente, la autoestima, los síntomas de depresión y la ansiedad

Características de la relación.

Collibez (2008 citado en Otra 2017). Se analizan diversos factores que influyen en la violencia como lo son la –interacción entre los miembros, apoyo por parte de la pareja, celos, satisfacción con la relación y - estableciéndose una asociación significativa con la violencia en el noviazgo. Aquellas parejas que manifiestan interactuar de manera negativa –falta de comunicación o comunicación pasiva, falta de apoyo- la mayor parte del tiempo, insatisfacción con su relación –la relación con la pareja ya no les hacía felices- y sentimientos de celos –manifestados por ambas partes de la relación- refieren mayor “perpetración y victimización de violencia en el noviazgo”.

Factores Desencadenantes

Según Buelvas (2017) refieren que existen factores que desencadenan la conducta violenta en las parejas estos pueden ser:

Factores Biológicos y de la historia personal

Estos vienen asociados a la conducta violenta se tiene la baja tolerancia a las frustraciones la cual puede estar relacionada con el menor nivel de instrucción y de ingresos, donde es posible que el hambre y la falta de recursos genera reclamos del núcleo familiar hacia el proveedor económico, quien frustrado por su incapacidad de satisfacer necesidades básicas de la familia, puede reaccionar con violencia física e intimidación, y en aquel estado de insatisfacción las discusiones verbales y físicas se generan fácilmente y recaen en los hijos Buelvas (2017).

Factores psicológicos

La drogadicción e inmadurez psicológica o emocional, que pueden llegar a constituirse en patologías mentales, o derivarse de las mismas y que favorecen el descontrol de impulsos.

El consumo de sustancias psicoactivas habitual produce en el consumidor alteraciones psicológicas, manifestadas en las malas relaciones con los demás, producto de estados de irritabilidad que produce reacciones agresivas ante diferentes situaciones Buelvas (2017).

Factores Socioculturales

Se fundamenta en una relación de autoridad mal ejercida donde con frecuencia es utilizado el castigo con dolor, donde se lleva a cualquiera de los miembros de la familia a actuar más por temor que por respeto; cuándo las parejas no manejan el conflicto por medio del diálogo sino por otros medios como golpes, se crea un ambiente de mucha tensión. Buelvas (2017).

En un estudio realizado por Sprague, Verona, Kalkhoff & Kilmer (2011) en la cual se evalúa qué relación tendría las variables de ira y la hostilidad con situaciones estresantes en una población de escasos recursos. En sus resultados se muestra relaciones ampliamente significativas entre situaciones que involucran situaciones de la vida diaria (por ejemplo, trabajo, finanzas, salud) y factores de estrés interpersonales (por ejemplo, familia, pareja), relaciones que conllevan a un alto nivel de predicción de conducta agresiva.

Tipos

Para la Organización Mundial de la Salud (2002), en su publicación sobre *violencia y salud mental*, se caracterizan tres diferentes tipos de violencia, partiendo de las características de la persona que comete el acto violento, la primera es la violencia autoinfligida, que está relacionada con las acciones violentas emitidas para ejercer un daño sobre la misma persona, seguido por la violencia interpersonal, en donde se encuentran los actos cometidos para dañar a otra persona o grupo, en donde incluiríamos la violencia de pareja, y como último tipo de violencia se encuentra la violencia colectiva, en donde se encuentra la violencia social, política y económica, cabe destacar

que dentro de esta clasificación existe una naturaleza de los actos violentos tales como la agresión física, sexual, psíquica, de privaciones y/o descuido OMS(2002).

Se entiende como violencia física toda lesión física o corporal que deja huellas o marcas visibles. La violencia sexual se considera como toda clase de imposición a actos de carácter sexual por parte de una persona contra la voluntad de otra. Finalmente, la violencia psicológica se refiere al acoso verbal entre los miembros de una familia a través de insultos, críticas permanentes, actitudes humillantes, entre otras; esta forma de violencia no deja marcas visibles pero sus efectos son más trascendentales. OMS (2002).

Según la Fundación Nacional Para El Desarrollo (2017 citado en Castro et al. 2010) plantea tres tipos de violencia la violencia autoinfligida, violencia interpersonal y la violencia colectiva. Según la fundación clasifica a los tipos de pareja en cinco que serán explicados a continuación.

Violencia física

Se refiere a todo “acto de agresión intencional” en la que se haga uso de algunas partes del cuerpo, objetos, armas o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física, esto significa que se genere un daño, o intento de daño, permanente o temporal. Esto puede ir desde un “pellizco hasta la muerte” Fundación Nacional Para El Desarrollo (2017 citado en Castro et al. 2010).

Violencia sexual

Este tipo de violencia hace referencia a toda forma de conducta, que puede ser actos que se pueden dar u omisiones, ocasionales o reiterados, y en las cuales se incluyen: incitar a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, práctica de la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño. Su expresión más evidente es la violación Fundación Nacional Para El Desarrollo (2017 citado en Castro et al. 2010).

Violencia económica

En esta forma de violencia se da con el fin de controlar tanto “el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar, o bien la forma en que dicho ingreso se gasta, como la propiedad y uso de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio de la pareja” (reclamos de dinero, amenazas o incumplimiento con relación a dar el gasto,

hurto de bienes materiales, prohibiciones de trabajar o estudiar) Fundación Nacional Para El Desarrollo (2017 citado en Castro et al. 2010).

Violencia emocional o psicológica

Se refiere a formas de agresión reiterada que no inciden directamente en el cuerpo de algún perteneciente a la pareja, pero sí en su psique (comparaciones ofensivas, humillaciones, encierros, prohibiciones, coacciones, condicionamientos, insultos, reclamos sobre los quehaceres del hogar, falta de respeto en las cosas ajenas, amenazas). Su identificación es la más difícil de percibir ante el uso de metáforas y la “ausencia de evidencias” Fundación Nacional Para El Desarrollo (2017 citado en Castro et al. 2010).

Complementando la información mencionada anteriormente en una revisión realizada por Rogers (2016) acerca de las conductas agresivas presentadas en la casa y en el trabajo. Se menciona varios tipos de comunicación que pueden existir:

Comunicación agresiva: Hace referencia al tipo de comunicación en donde se presentan insultos, amenazas y rechazos. “Ganar es todo para la persona agresora”

Comunicación pasiva: Hace referencia al tipo de comunicación en donde a la persona se le dificulta decir lo que piensa (generalmente es frecuente en la víctima)

Comunicación pasivo-agresivo: Hace referencia al tipo de comunicación en donde la persona puede ser inconsciente de sus declaraciones y el efecto que tienen, sus palabras dicen una cosa y la expresión dice otra, frecuentemente son sarcásticos.

Comunicación asertiva: Hace referencia a la persona que habla directo y claro, es constructivo y colaborativo, no reactivos y respetuosos, buenos oyentes.

Perfil Víctima Y Victimario

Antes de realizar el análisis correspondiente al perfil de la víctima y el victimario se realizará una contextualización para entender cada uno de estos conceptos.

Víctima

Según Villareal (2013) víctima es la persona que padece daño por culpa propia, por culpa ajena o por caso fortuito. Se entiende por víctima a la persona que individual o colectivamente sufre o padece el daño o lesión (Villareal,2013).

Tipología De Víctimas

Según la clasificación dada por Mendelsohn (1940 citado en Hernández, 2011) las víctimas se dividen en:

1) Víctima completamente inocente o víctima ideal: es la víctima que nada ha hecho o nada ha aportado para desencadenar la situación criminal por la que se ve damnificada. (Mendelsohn ,1940 citado en Hernández, 2011).

2) Víctima de culpabilidad menor o víctima por ignorancia: en este caso se da un cierto impulso no voluntario al delito (Mendelsohn ,1940 citado en Hernández, 2011).

3) Víctima tan culpable como el infractor o víctima voluntaria: a) Aquellas que cometen suicidio tirándolo a la suerte b) Suicidio por adhesión. c) La víctima que sufre de una enfermedad incurable y que pide que la maten, no pudiendo soportar el dolor (eutanasia). d) La pareja que pacta el suicidio (incubo y súcubo); los amantes desesperados (Mendelsohn ,1940 citado en Hernández, 2011).

4) Víctima más culpable que el infractor: a) Víctima provocadora: aquella que, por su propia conducta, incita al infractor a cometer la infracción. Tal incitación crea y favorece la explosión previa a la descarga que significa el crimen. b) Víctima por imprudencia: es la que determina el accidente por falta de control (Mendelsohn ,1940 citado en Hernández, 2011).

5) Víctima más culpable o víctima únicamente culpable: a) Víctima infractora: cometiendo una infracción, el agresor cae víctima (exclusivamente culpable o ideal), se trata del caso de legítima defensa, en que el acusado debe ser absuelto. b) Víctima simuladora: el acusador que premeditada y irresponsablemente inculpa al acusado, recurriendo a cualquier maniobra con tal de hacer a la justicia en un error c) Víctima imaginaria: se trata generalmente de individuos con serias psicopatías de carácter y conducta. Es el caso del paranoico reivindicador, litigioso, interpretativo, perseguidor-perseguido), histérico, mitómano, demente senil, niño púber. Solo sirve para señalar a un autor imaginario ante la justicia penal y habrá que evitar que se cometan errores judiciales (Mendelsohn ,1940 citado en Hernández, 2011).

Vargas (2013) Plantea una tipología de víctimas qué es:

Víctima directa: Es la persona cuyos derechos han sido vulnerados por el delito imputado, es decir, las víctimas inmediatas del crimen.

Víctima Indirecta: Son aquellas afectadas de la consecuencia mediata de la agresión, repercutiendo en su entorno, ya sea familiar, social o afectivo, por la existencia de una estrecha relación con la víctima directa.

Victimario

Se refiere al individuo que infringe un daño intencionalmente sobre una u otras personas, quienes pasan a denominarse víctimas, dicho daño puede ser perjuicio que oscila entre leve, grave o incluso puede implicar la pérdida de la vida. Por otra parte, se define como la forma para nombrar a quien comete o está involucrado en la comisión del delito, en donde el sujeto activo, responsable y agresor tienen mayor responsabilidad y el coautor que involucrado una responsabilidad menor. Escárcega (2015).

Según Mayor & Arrieta (2014) las características principales de un victimario son: La baja autoestima, inmadurez y conductas egocéntricas, narcisistas e histriónicas en su personalidad, impulsividad y poco autocontrol.

Perfil del victimario

El maltratador no homicida:

Como su nombre indica este tipo de victimario causa daño, pero no quita la vida a sus víctimas, usualmente no termina sus estudios, deja su educación a medias. Inicia la agresión generalmente al primer momento de iniciar una relación (Mayor & Arrieta,2014).

Al iniciar con las agresiones físicas se dirige directamente a la cara y miembros superiores buscando así marcar visiblemente a su víctima. debido a sus rasgos histriónicos no teme exhibir su violencia (Mayor & Arrieta,2014).

El maltratador homicida:

Su perfil se inclina a tener una alta tendencia de elevar su nivel de agresión hasta el de asesinato en contra de sus víctimas, su personalidad egocéntrica le hace menospreciar la vida de otros seres humanos. Este tipo de victimario suele concluir sus estudios académicos, incluso la educación superior. La violencia hacia sus víctimas usualmente se mantiene oculta manipulando hasta a su propia familia para ocultar su

verdadera naturaleza. Su personalidad suele ser paranoica y muy egocéntrica, auto controlarse muy bien de manera que pueden engañar a sus víctimas hasta que ya es muy tarde para que ellas puedan escapar de manera que son muy peligrosos e impredecibles en sus conductas (Mayor & Arrieta,2014).

Ciclo de violencia

Un estudio realizado por Walker L. (1979 citado en Cuervo & Martínez, 2013) a partir de testimonios de mujeres maltratadas se dio cuenta que no son agredidas todo el tiempo ni de la misma manera, sino que existen fases para la violencia, que tienen variada duración y diferentes manifestaciones. Esto es lo que se ha llamado el ciclo de la violencia.

Fase 1. Fase de Calma

En una primera fase, el estado de la relación está “calmada”. No son evidencian desacuerdos y todo se vive de manera “idílica”. Pero, cuando el ciclo se ha repetido varias veces, la víctima puede empezar a tener la sensación que la calma se mantiene porque todo está correcto según el punto de vista del agresor que es, en última instancia, el motor del ciclo Walker L. (1979 citado en Cuervo & Martínez, 2013).

Fase 2. Acumulación de Tensión

En esta fase inician los pequeños desacuerdos, pues el agresor se siente cuestionado por su víctima de manera creciente. Puede ser que la víctima, en su intento por mantener las cosas como el agresor quiere, cometa algún error pues el aumento de la tensión afecta su capacidad para concentrarse. En esta fase, de hecho, se comienza a ejercer un maltrato psicológico basado en la idea de control y que es una señal de alarma de lo que está por venir.

Las tensiones se construyen y se manifiestan de forma específica como determinadas conductas de agresión verbal o física de carácter leve y aislado, a partir de pequeños incidentes: sutiles menosprecios, insinuaciones, ira contenida, sarcasmo, largos silencios, demandas irracionales, etcétera. La víctima va adoptando una serie de medidas para gestionar dicho ambiente, y progresivamente va adquiriendo mecanismos de autodefensa psicológicos de anticipación o evitación de la agresión. Las acciones del

agresor van dirigidas a un objetivo: desestabilizar a la víctima. En esta fase la víctima tiende a minimizar o negar el problema (Walker L. (1979 citado en Cuervo & Martínez, 2013).

Fase 3. Explosión

El agresor pasa a la acción. Se caracteriza por una “fuerte descarga de las tensiones provocadas en la anterior fase por el agresor”. Se producen las agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales. En comparación con las otras fases, esta es la más corta pero también la que es vivida con mayor intensidad. Las consecuencias más importantes para la víctima se producen en este momento, tanto en el plano físico como en el psíquico (Walker L. (1979 citado en Cuervo & Martínez, 2013).

Fase 4. Luna de Miel

Esta fase se caracteriza por una extrema amabilidad y conductas “cariñosas” por parte del agresor (atenciones, regalos, promesas...). El agresor trata de influir sobre familiares y amistades para que convengan a la víctima de que le perdone. Pero, pasado el tiempo, esta fase suele ir desapareciendo y el ciclo queda reducido solamente a tres fases: calma, acumulación de tensión y explosión (Walker L. (1979 citado en Cuervo & Martínez, 2013).

Consecuencias

La violencia de pareja genera consecuencias tanto a nivel físico, sexual/reproductivo, psíquico y del comportamiento como consecuencias a nivel mortal. Estas pueden variar según el tiempo, la magnitud y la frecuencia con la cual se presente la conducta.

INNPARES (2011) plantea consecuencias sobre la salud de la violencia en la pareja muchas de ellas son compartidas, es decir se pueden presentar tanto en mujeres como en hombres.

Físicas

A nivel físico la violencia de pareja puede generar: lesiones abdominales y torácicas, moretones e hinchazón, síndromes de dolor crónico, discapacidad, fibromialgia, fracturas, trastornos del aparato digestivo, síndrome del colon irritable, desgarros y abrasiones, lesiones oculares, mengua de las funciones físicas.

Sexuales y reproductivas

A nivel sexual y reproductor puede generar: trastornos del aparato genital, esterilidad, enfermedad inflamatoria de la pelvis, complicaciones del embarazo, aborto espontáneo, disfunción sexual, enfermedades de transmisión sexual, entre ellas la infección por el VIH/SIDA, aborto practicado en condiciones peligrosas y embarazo no deseado.

Psíquicas y del comportamiento

A nivel psicológico y del comportamiento puede generar: abuso de alcohol y otras drogas, depresión y ansiedad, trastornos de los hábitos alimentarios y del sueño, sentimientos de vergüenza y culpabilidad, fobias y trastorno por pánico, inactividad física, poca autoestima, trastorno por estrés postraumático, trastornos psicósomáticos, hábito de fumar, comportamiento suicida y daño autoinfligido y comportamiento sexual riesgoso.

Consecuencias mortales

Por último, puede generar consecuencias mortales como: mortalidad relacionada con el SIDA, mortalidad materna, homicidio, suicidio

Por otra parte según Becerra, Flórez & Vázquez (2010) en un estudio realizado a hombres víctimas de violencia de pareja plantean que las conductas más comunes de violencia que reciben los hombres son: cachetadas, fracturas, puñetes, patadas, golpes con objeto, empujones, quemaduras, verbalizaciones como “sale con otro y me lo dice”, abandono de mi pareja, me hace sentir poca cosa ,no me da de comer ,relaciones sexuales en contra de mi voluntad, hacer a la fuerza cosas que me desagradan, maltrato continuo con insultos, burlas u ofensas, vivir continuamente amenazado, me quita el dinero que gano con mi trabajo, prohibición a salir de casa ,prohibición de trabajar fuera de casa ,no quiere que vea a mis hijos, quejas permanentes por mi modo de ser como padre o dueño de casa ,no tengo derecho a tomar decisiones importantes y no quiere tener relaciones sexuales”

En cuanto a un estudio realizado por Aiquipa (2015) enfocado en demostrar que existe una dependencia emocional que sufren las mujeres víctimas de maltrato en la pareja. Los resultados sugieren que existe relación estadísticamente significativa entre la

variable dependencia emocional (variable que representa un factor de tipo individual y psicológico) y la variable violencia de pareja.

Prevención violencia de pareja

Actualmente se han implementado modelos, programas psicoeducativos, talleres entres otros que se encargan de implementar medidas para evitar que existan casos nuevos de violencia de pareja y disminuir este tipo de violencia.

Los programas de intervención en violencia de pareja, en su mayoría están orientados a la prevención primaria y secundaria y, en algunos casos, se abordan ambas simultáneamente. Los primeros tienen el propósito de evitar la aparición de la violencia, por ejemplo, a través de intervenciones dirigidas a toda la población de un colegio, entregándole información o sensibilizando sobre factores de riesgo (Vizcarra, Poo y Donos, 2013)

Los programas de prevención secundaria están orientados a entregar servicios a los individuos en situación de vulnerabilidad con el fin de disminuir la incidencia del problema mediante la reducción de los factores de riesgo conocidos o supuestos. Estos programas están diseñados para abordar la violencia cuando ya ha ocurrido y los indicadores de éxito son que la víctima abandone la relación de violencia y/o que el agresor detenga la agresión (Vizcarra, Poo y Donos, 2013)

En una revisión realizada por (Madero & Gómez, 2010) encuentran el enfoque de Modelo de Estrés Social Aplicado “Mossavi”. El cual es implementado por de la Organización Mundial de la Salud, creado con el objetivo de generar prevención de la violencia y el maltrato. A partir de una revisión realizada el modelo encuentra relación entre “el comportamiento individual, su contexto familiar más inmediato y el contexto socio cultural más amplio en el cual la persona, la familia y los grupos están insertas”. Cada nivel influye radicalmente al siguiente, a la vez que se ve influido por los demás.

“De allí resulta la idea que la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia cotidiana son realidades socialmente construidas, y que no es posible identificar acciones que por sí mismas constituyan un hecho violento”

El modelo se basa en que si hay mayores “factores de riesgo” en comparación a “los factores protectores” es decir , si estos son débiles, es mayor la probabilidad de que una familia, un niño(a) o una comunidad enfrenten situaciones de violencia intrafamiliar o al contrario, cuantos más factores protectores haya y menores factores de riesgo, o la posibilidad de que estos puedan ser contrarrestados por los factores protectores, las probabilidades de sufrir o ejecutar una respuesta violenta son menores (Madero & Gómez, 2010).

Según la revisión realizada por la Alcaldía de Mayor de Bogotá (2000) explica qué factores son implementados en la prevención de la violencia:

Factores Protectores.

Aquellas situaciones condiciones y circunstancias de las cuales se sabe que se inhiben (hacen menos probable) la respuesta violenta. Los indicadores de los factores protectores son los siguientes:

- Vínculos Afectivos: Fuertes relaciones basadas en el afecto que brindan sensación de reconocimiento, valor y amor.
- Competencias y Destrezas: Habilidad individual ejercitada, la cual permite a las personas reconocer el riesgo, evitarlo, contrarrestarlo y manejar el conflicto.
- Recursos Institucionales: previenen, detectan, atienden y solucionan la problemática del maltrato y la violencia, en diferentes espacios, como redes de apoyo.
- Creencias: Ideológicas, Humanas y Religiosas.
- Valores: Respeto por la vida, por la familia, tolerancia, equidad y solidaridad

Factores de Riesgo

Son Aquellas situaciones, creencias o circunstancias de las cuales se sabe por la experiencia o la investigación que fomenta (hace más probable) el que los y las actrices resuelvan sus conflictos de manera violenta. Los indicadores de los factores de riesgo:

- Estrés Cotidiano: Tensiones entre las necesidades, intereses, expectativas, sentimientos y recursos disponibles para satisfacerlos
- Violencia Normalizada: Cuando ciertas violencias se asumen como normales de la cultura.
- Experiencias de Violencia y Maltrato: Haber nacido y crecido en un ambiente caracterizado por maltrato o violencia.

- Predisposiciones personales: Costumbres individuales que promueven, facilitan o favorecen la acción o la respuesta violenta

Jaycox, McCaffray, Eiseman, Aronoff, Shelley, Collins et al. (2006 citado en Alba, López & Navarro (2016) establecen el programa *Ending violence*. Este programa se basa en la Teoría del Aprendizaje Social, y tiene el objetivo de servir como herramienta de prevención, capaz de revertir la aceptación de la violencia mediante el incremento del conocimiento acerca de la violencia de pareja y violencia doméstica, de las relaciones saludables, y de los derechos legales como la búsqueda de ayuda. Es un programa de intervención breve puesto que consta tan sólo de 3 sesiones la dimensión legal y la existencia de servicios legales gratuitos para los jóvenes. El programa es de naturaleza interactiva utilizando discusiones guiadas y juego de roles. Las sesiones tienen una duración de 60 minutos cada una y consisten en:

-Sesión I. Violencia Doméstica. Trata aspectos de la violencia doméstica y de la violencia de pareja: formas de manifestación, prevalencia, mitos, ciclo de la violencia, indicadores y señales relación, así como para buscar ayuda.

-Sesión II. Leyes de la violencia doméstica. Se discuten aspectos relacionados con el sistema legal que protege a las víctimas de la violencia de pareja y doméstica, así como los derechos y responsabilidades desde un punto de vista civil y penal.

-Sesión III. Proceso legal y Seguridad. Se procede a la explicación sobre el uso del sistema legal civil para obtener una orden de restricción y sobre las pautas para aumentar la seguridad de la víctima

Parte literaria del programa LMA.

Según Casas (2013 citado en Alba, López & Navarro, 2016) ha implementado la versión literaria del programa a una muestra de 2.796 estudiantes de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachiller de Telde (Gran Canarias), Valencia y Teruel, distribuida en grupo experimental (1.991 adolescentes) y grupo control (805 estudiantes).

Este programa consta de 12 unidades impartidas en 14 sesiones. Parte de la lectura con la intención de que adquieran ciertos conocimientos y se sensibilicen

respecto a la violencia de género antes de la implementación del programa. Su propósito es prevenir la violencia de pareja y promocionar relaciones saludables entre los adolescentes. Además, pretende alcanzar los siguientes objetivos: a) sensibilizar ante la violencia de género, b) favorecer el autoconocimiento y autoestima, c) desarrollar una actitud proactiva en cuanto a la elección de pareja, d) hacer uso de la intuición como herramienta preventiva, e) conocer las diferentes manifestaciones de abuso en la pareja, f) detectar los indicadores tempranos de una relación de abuso.

Modelo Ecológico para erradicar la violencia basada en el género

Este enfoque parte del supuesto de que, cotidianamente, cada persona está inmersa en una multiplicidad de niveles relacionales –individual, familiar, comunitario y social–, donde pueden producirse distintas expresiones y dinámicas de violencia. El planteamiento de Heise fue asumido desde 2003 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en él se proponen cinco niveles/planos con los que se abordan las relaciones, condiciones y actores que influyen en el comportamiento violento de las personas y en los riesgos que los incrementan (Incháustegui & Olivares, 2011)

Los planos que plantean son: Nivel microsocia, nivel mesosocia, nivel macrosocia y nivel histórico. Este modelo ayuda a identificar “las raíces de los fenómenos que impiden, retardan o favorecen el clima de violencia”, así como los factores que pueden beneficiar el cambio de los mismos (Incháustegui & Olivares, 2011).

La prevención de la violencia de pareja en las comunidades de refugiados e inmigrantes

Una propuesta realizada por Uehling, Bouroncle, Roeber, Tashima & Cathleen Crain (2011) da a relucir la eficacia de un programa de prevención de la violencia de parejas por medio de un mecanismo psicoeducativo en donde su objetivo estuvo enfocado en:

- Animar a la gente joven, cuyas actitudes aún se están formando
- Vencer la vergüenza y el estigma, y recurrir a redes de apoyo.

- Incluir a hombres y mujeres en la programación.
- Desarrollar las capacidades de la comunidad

Marco Legal

Debido a la forma como la problemática de la violencia de pareja se fue manifestando, los gobiernos se tuvieron que dar a la tarea de regular el fenómeno, esto es, de legislarlo, de tal manera que se convirtiera en política pública, para así poder hacerle frente. A continuación, se hará la revisión legal por la cual se rige, los procesos legales en materia de violencia de pareja en Colombia, estos están enmarcados tanto en el código penal colombiano como en diversas leyes que mencionan los siguientes aspectos:

Ley 1257 de 2008

Dentro de la Ley 1257 de 2008, capítulo I, en el **ARTÍCULO 10**, se expresa que esta ley tiene como objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

ARTÍCULO 20. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Para efectos de la presente ley, y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición

social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas.

ARTÍCULO 30. CONCEPTO DE DAÑO CONTRA LA MUJER. Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño:

- a) ***Daño psicológico:*** Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.
- b) ***Daño o sufrimiento físico:*** Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.
- c) ***Daño o sufrimiento sexual:*** Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.
- d) ***Daño patrimonial:*** Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Dentro del capítulo III sobre Derechos, el **ARTÍCULO 80. DERECHO DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**, menciona que toda víctima de alguna de las formas de violencia previstas en la presente ley, además de los contemplados en el artículo 11 de la **Ley 906 de 2004** y el artículo 15 de la **Ley 360 de 1997**, tiene derecho a:

- a) Recibir atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de la calidad.
- b) Recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad. Se podrá ordenar que el agresor asuma los costos de esta atención y asistencia. Corresponde al Estado garantizar este derecho realizando las acciones correspondientes frente al agresor y en todo caso garantizará la prestación de este servicio a través de la defensoría pública;
- c) Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos y con los mecanismos y procedimientos contemplados en la presente ley y demás normas concordantes;
- d) Dar su consentimiento informado para los exámenes médico-legales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo del facultativo para la práctica de los mismos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio. Las entidades promotoras y prestadoras de servicios de salud promoverán la existencia de facultativos de ambos sexos para la atención de víctimas de violencia;
- e) Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva;
- f) Ser tratada con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia;
- g) Recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para ellas y sus hijos e hijas;
- h) Acceder a los mecanismos de protección y atención para ellas, sus hijos e hijas;
- i) La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición frente a los hechos constitutivos de violencia.

Código Penal Colombiano - LEY 599 DE 2000**CAPITULO III.
DE LAS LESIONES PERSONALES**

ARTÍCULO 111. LESIONES. El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud, incurrirá en las sanciones establecidas en los artículos siguientes

ARTICULO 112. INCAPACIDAD PARA TRABAJAR O ENFERMEDAD. Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto con las penas aumentadas es el siguiente: Si el daño consistiere en incapacidad para trabajar o en enfermedad que no pase de treinta (30) días, la pena será de prisión de dieciséis (16) a treinta y seis (36) meses.

Si el daño consistiere en incapacidad para trabajar o enfermedad superior a treinta (30) días sin exceder de noventa (90), la pena será de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses de prisión y multa de seis puntos sesenta y seis (6.66) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si pasare de noventa (90) días, la pena será de treinta y dos (32) a noventa (90) meses de prisión y multa de trece puntos treinta y tres (13.33) a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTICULO 113. DEFORMIDAD. <Artículo modificado por el artículo 2 de la Ley 1639 de 2013. El nuevo texto es el siguiente:> Si el daño consistiere en deformidad física transitoria, la pena será de prisión de dieciséis (16) a ciento ocho (108) meses y multa de veinte (20) a treinta y siete puntos cinco (37.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si fuere permanente, la pena será de prisión de treinta y dos (32) a ciento veintiséis (126) meses y multa de treinta y cuatro puntos sesenta y seis (34.66) a cincuenta y cuatro (54) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la deformidad afectare el rostro, la pena se aumentará desde una tercera parte hasta la mitad.

ARTICULO 114. PERTURBACION FUNCIONAL. <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto con las penas aumentadas es el siguiente:> Si el daño consistiere en perturbación funcional transitoria de un órgano o miembro, la pena será de prisión de treinta y dos (32) a ciento veintiséis (126) meses y multa de veinte (20) a treinta y siete puntos cinco (37.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si fuere permanente, la pena será de cuarenta y ocho (48) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses de prisión y multa de treinta y cuatro puntos sesenta y seis (34.66) a cincuenta y cuatro (54) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTICULO 115. PERTURBACION PSIQUICA. Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto con las penas aumentadas es el siguiente: Si el daño consistiere en perturbación psíquica transitoria, la pena será de prisión de treinta y dos (32) a ciento veintiséis (126) meses y multa de treinta y cuatro puntos sesenta y seis (34.66) a sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si fuere permanente, la pena será de cuarenta y ocho (48) a ciento sesenta y dos (162) meses de prisión y multa de treinta y seis (36) a setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTICULO 116. PERDIDA ANATOMICA O FUNCIONAL DE UN ORGANNO O MIEMBRO. <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto con las penas aumentadas es el siguiente:> Si el daño consistiere en la pérdida de la función de un órgano o miembro, la

pena será de noventa y seis (96) a ciento ochenta (180) meses de prisión y multa de treinta y tres puntos treinta y tres (33.33) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena anterior se aumentará hasta en una tercera parte en caso de pérdida anatómica del órgano o miembro.

ARTÍCULO 116A. LESIONES CON AGENTES QUÍMICOS, ÁCIDO Y/O SUSTANCIAS SIMILARES. Artículo adicionado por el artículo 1 de la Ley 1773 de 2016. El nuevo texto es el siguiente: El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud, usando para ello cualquier tipo de agente químico, álcalis, sustancias similares o corrosivas que generen destrucción al entrar en contacto con el tejido humano, incurrirá en pena de prisión de ciento cincuenta (150) meses a doscientos cuarenta (240) meses y multa de ciento veinte (120) a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cuando la conducta cause deformidad o daño permanente, pérdida parcial o total, funcional o anatómica, la pena será de doscientos cincuenta y un (251) meses a trescientos sesenta (360) meses de prisión y multa de mil (1.000) a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la deformidad afectare el rostro, la pena se aumentará hasta en una tercera parte.

PARÁGRAFO. En todo caso cuando proceda la medida de seguridad en contra del imputado, su duración no podrá ser inferior a la duración de la pena contemplada en este artículo.

PARÁGRAFO 2o. La tentativa en este delito se regirá por el artículo 27 de este código.

Marco Ético

El ejercicio de la profesión del psicólogo debe estar fundamentada en actos legales y éticos, por los cuales el Colegio Colombiano de psicólogos se encarga de reglamentar y supervisar que se dé un buen ejercicio de la profesión por medio de normas las cuales rigen el actuar de los profesionales en cualquier ámbito de la investigación en psicología. A continuación, se hará una revisión de apartados del código deontológico y bioético, en donde se establecen las normas para llevar a cabo investigaciones como la que se pretende realizar.

Ley 1090 (2006) del Colegio Colombiano de psicólogos- Deontología y bioética del ejercicio de la psicología en Colombia.

TITULO II.

DISPOSICIONES GENERALES

Responsabilidad: Al ofrecer sus servicios los psicólogos mantendrán los más altos estándares de su profesión. Aceptarán la responsabilidad de las consecuencias de sus actos y pondrán todo el empeño para asegurar que sus servicios sean usados de manera.

Confidencialidad: Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás sólo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad.

Bienestar del usuario: Los psicólogos respetarán la integridad y protegerán el bienestar de las personas y de los grupos con los cuales trabajan. Cuando se generan conflictos de intereses entre los usuarios y las instituciones que emplean psicólogos, los

mismos psicólogos deben aclarar la naturaleza y la direccionalidad de su lealtad y responsabilidad y deben mantener a todas las partes informadas de sus compromisos.

Los psicólogos mantendrán suficientemente informados a los usuarios tanto del propósito como de la naturaleza de las valoraciones, de las intervenciones educativas o de los procedimientos de entrenamiento y reconocerán la libertad de participación que tienen los usuarios, estudiantes o participantes de una investigación.

Artículo 34. Se establece relación entre el psicólogo y el usuario en los siguientes casos:

- a) Por solicitud voluntaria de los servicios profesionales;
- b) Por atención en casos de urgencia, emergencia o catástrofe;
- c) Por solicitud de servicio de terceras personas con el debido consentimiento del segundo;
- d) En cumplimiento de un deber emanado de una relación legal o contractual

Derechos

Derecho de beneficencia y no maleficencia: La beneficencia: “es deber de los profesionales contribuir al bienestar del paciente (principio de benevolencia), o al menos abstenerse de causarle cualquier daño físico o psíquico (principio de no maleficencia o *primun non nocere*)

La no maleficencia puede entonces considerarse como una subclase de la beneficencia, señalando 4 grados en preferencia: no se debe hacer el mal, se debe impedir el mal, se debe eliminar el mal, se debe hacer y promover el bien

Derecho al secreto profesional

La Constitución Política, en su artículo 74, consagra el secreto profesional como un derecho inviolable. Eso no implica, sin embargo, que nuestro ordenamiento jurídico no pueda establecer el ámbito de aplicación de dicho derecho y las condiciones en que él debe aplicarse, como efectivamente ya lo hecho.

Derecho a la información Veraz

La Constitución Nacional consagra en su artículo 20 el derecho de todos los colombianos a recibir una información veraz

“La información veraz es un derecho que expresa la tendencia natural del hombre hacia el conocimiento. El ser humano está abierto a la aprehensión conceptual del entorno para reflexionar y hacer juicios y raciocinios sobre la realidad. Es en virtud de esta tendencia que a toda persona se le debe la información de la verdad, como exigencia de su ser personal”.

Deberes y obligaciones del psicólogo. Son deberes y obligaciones del psicólogo:

a) Guardar completa reserva sobre la persona, situación o institución donde intervengan, los motivos de consulta y la identidad de los consultantes, salvo en los casos contemplados por las disposiciones legales.

b) Responsabilizarse de la información que el personal auxiliar pueda revelar sin previa autorización

c) Llevar registro en las historias clínicas y demás acervos documentales de los casos que le son consultados, entre otros.

De los deberes frente a los usuarios: El psicólogo presta sus servicios al ser humano y a la sociedad. En ningún momento se le debe negar la calidad y el buen servicio a los usuarios pues es de ahí que se desprende la ejecución de la misma. Se establece relación entre el psicólogo y el usuario en los siguientes casos.

a. Por solicitud voluntaria de los servicios profesionales

b. Por atención en casos de urgencia, emergencia o catástrofe

c. Por solicitud de servicio de terceras personas con el debido consentimiento del segundo

d. En cumplimiento de un deber emanado de una relación legal o contractual. Jamás se debe obligar al usuario a que sea tratado o valorado por un profesional si no es su intención recibir ese apoyo.

Estudio De Mercadeo

OBJETIVOS

Objetivo General

Realizar un estudio de mercadeo para ofrecer un programa psicoeducativo económico, de fácil acceso y útil para distintas ONG que promuevan la prevención de la violencia de parejas.

Objetivos Específicos

- Determinar las necesidades principales de los clientes meta (ONG), para dar soluciones por medio del programa de prevención.
- Identificar las ventajas y desventajas del programa de prevención frente a productos similares ya existentes en el mercado.
- Reconocer los diferentes canales de distribución y comunicación por los cuales se promoverá el producto.

Presentación Del Producto

PPVIP Es un producto enfocado a la prevención de la violencia de parejas; PPVIP logra brindar una herramienta de apoyo a las distintas ONG orientar a las parejas que presentan violencia entre ellas; al realizar este tipo de orientación se busca que las parejas que presenten violencia entre ellas; logren identificar de manera adecuada los diferentes perfiles de la víctima y el victimario y si ellas cumplen con los requisitos de víctimas o victimarios; como también qué tipo de violencia están presentando; una vez se logre identificar se pretende dar alusión a las diferentes consecuencias que conlleva la violencia, como también qué ruta de atención se debe seguir al identificar violencia de cualquier tipo.

PPVIP funciona con una serie de pasos estructurados que el funcionario debe seguir.

Dentro de este *programa de prevención de violencia de parejas* se plantea la siguiente estructura:

- a) Presentación programa de prevención de violencia de parejas
- b) Instrucciones de uso
- c) Conceptos claves para entender la violencia de parejas
- d) Tipos de violencia de parejas
- g) Caracterización de conductas en las parejas
- h) Perfil víctima y victimario (Check - List)
- i) Estrategias de afrontamiento para la violencia
 - Estadísticas correspondientes a la violencia de pareja en Colombia
 - Normatividad actual violencia de parejas
 - Rutas de atención a seguir tanto para la víctima como el victimario.
- j) Tips de prevención
- k) Guía telefónica violencia entre parejas

Este programa podrá ser utilizado de forma permanente por las distintas ONG que promuevan la prevención de la violencia de parejas; se encontrará de manera física en cada una de las instituciones y también se podrá acceder a este a través de plataformas digitales.

Logotipo y slogan del producto

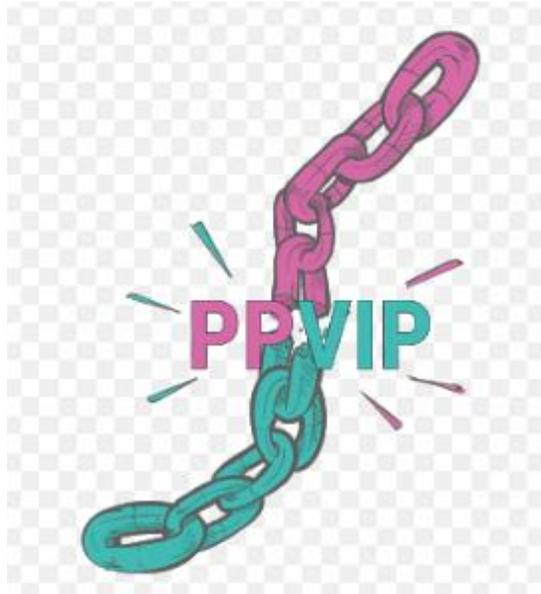


Figura 1: Logotipo y slogan del producto PPVIP.

La palabra PPVIP significa “Programa de prevención de violencia de parejas”. Por medio del objetivo del programa nace el slogan *“la violencia no es amor, aprende a querer con la razón”*, el cual pretende generar un momento de reflexión acerca de la violencia de pareja y como a partir del programa psicoeducativo obtener estrategias y herramientas para reconocer la violencia de parejas.

El logo se identifica con una cadena fragmentada la cual significa la ruptura de un vínculo afectivo y el vínculo de dominancia/sumisión, es decir, agresor- víctima. Dentro de la fragmentación de la cadena se encuentra las siglas del producto (PPVIP) lo cual da alusión al objetivo del programa el cual busca informar y concientizar tanto a la víctima como el agresor sobre toda la información que abarca la violencia de pareja.

En este logo se maneja el color azul el cual culturalmente se asocia con el sexo masculino (hombre). El color rosado el cual culturalmente se asocia con el sexo femenino (mujer).

Producto Básico

PPVIP es un programa que beneficia de manera eficaz asertiva tanto a entidad como a sus funcionarios como a las parejas que presenten violencia entre ellas, logrando:

1. Manejo de conceptos (revisión conceptual) fácil de entender.
2. Fuente de información sobre rutas de atención para las víctimas y el agresor.
3. Contiene estrategias para el manejo óptimo de las víctimas y agresores.
4. Provee a la víctima y al agresor orientación acerca del proceso
5. Se puede obtener en medio físico o digital
6. Previene la violencia en parejas.

Producto Real

1. Asequible económicamente: El programa psicoeducativo cuenta con estrategias didácticas para abordar diversos temas en la problemática de la violencia de pareja, por otra parte, brinda información que aporta al proceso de identificación y prevención de la violencia de parejas.
2. Fácil acceso: El programa se puede adquirir de manera fácil y rápida en librerías y en medio digital.
3. Facilidad de manejo del programa: El programa cuenta con pasos estructurados y un instructivo de uso, lo que facilitará el uso y entendimiento del programa.

Producto ampliado

Una vez adquirido *el programa de prevención de violencia de parejas* se brindará una capacitación a las distintas ONG para que aprendan a utilizar el producto tanto en medio físico como en medio digital; por medio de la capacitación se pretende que los funcionarios de las ONG aprendan a utilizar de manera adecuada el programa; para así con el tiempo ahorrar tiempo en la utilización de esta herramienta y aumentar la productividad de la organización.

Factor diferenciador

El programa de prevención de violencia de parejas cuenta con estrategias de fácil aplicación, en la que por medio de herramientas dinámicas e interactivas logra captar la atención fácilmente de las parejas que presentan violencia de algún tipo. Este facilita el proceso ya que da una guía estructurada por pasos y logra satisfacer la necesidad de la organización. El producto es innovador ya que logra centrarse en las necesidades de las víctimas y el agresor de la violencia de parejas y logra de manera eficiente procesar la información necesaria para la prevención de la violencia.

Variables

- Agresión: Según Renfrew (2001), “la agresión es un comportamiento que es dirigido por un organismo hacia un blanco, que resulta con algún daño” como se cita en Chapi, 2012.
- Violencia: En los diccionarios de la lengua española se habla de violencia cuando se realiza una acción que desemboca en un estado "fuera de lo natural", una ruptura de la "armonía", provocada por la acción de cualquier ente (Real Academia Española, 1992: 1,345); es decir, referida a actos humanos.
- Ira: Es un estado emocional que varía en la intensidad, desde una leve irritación a la furia y la rabia intensa. Al igual que otras emociones, está acompañada de cambios fisiológicos y biológicos (Ministerio de Salud- Gobierno de El Salvador, s.f.)
- Impulsividad: La Impulsividad en sentido estricto, consiste en el actuar rápido e irreflexivo, atento a las ganancias presentes, sin prestar atención a las consecuencias a mediano y largo plazo (Squillace, et. al, 2011)

Clientes

El cliente de atención para la realización de la guía de prevención, se direcciona hacia todos los profesionales que desempeñan su ejercicio profesional en las distintas ONG, pertenecientes a Colombia, como requisito de inclusión que entiendan el español y que en su ejercicio profesional tengan conocimientos previos acerca de la problemática violencia de parejas.

Mercado Potencial

Todas las instituciones interesadas en adquirir la guía de prevención, que se encarguen de estudiar y prevenir la problemática de violencia de parejas; por otra parte, las organizaciones no gubernamentales (ONG) en las que su foco de atención esté encaminado a la prevención de la violencia de parejas. Por otra parte, los entes reguladores de esta problemática como comisarías de familia y CAVIF encargadas de estudiar todos los aspectos relacionados que competen al sistema judicial en atención a víctimas.

Mercado Objetivo

La guía de prevención va dirigida a Psicólogos, abogados, trabajadores sociales y demás personal capacitado en la problemática violencia de parejas de las diferentes ONG e instituciones reguladoras de la violencia de parejas como el CAVIF. Estas entidades son las encargadas de brindar una equidad de género, en la cual se genere un espacio para discusión sobre igualdad entre hombres y mujeres, asesorando sobre prevención en materias de seguridad ciudadana, violencia contra hombres y mujeres, femicidio (femicidio) y actos de discriminación en general tanto al sector público como privado. Como también gestionan y participan de manera activa en acciones encaminadas a la promoción de los derechos y la prevención de su vulneración, de modo que las actividades que desarrollan involucran la atención no sólo a las víctimas, sino también a miembros del grupo familia.

Mercado Meta

La guía de prevención a dirigida a psicólogos, abogados, trabajadores sociales y demás personal capacitado en la problemática violencia de parejas de las diferentes ONG'S de Bogotá que se encarguen de estudiar dicha problemática y a su vez generar prevención en las parejas y el ente regulador por parte la Fiscalía que se encargue de estudiar, prevenir y restablecer los derechos de las víctimas de violencia de parejas (Cavif).

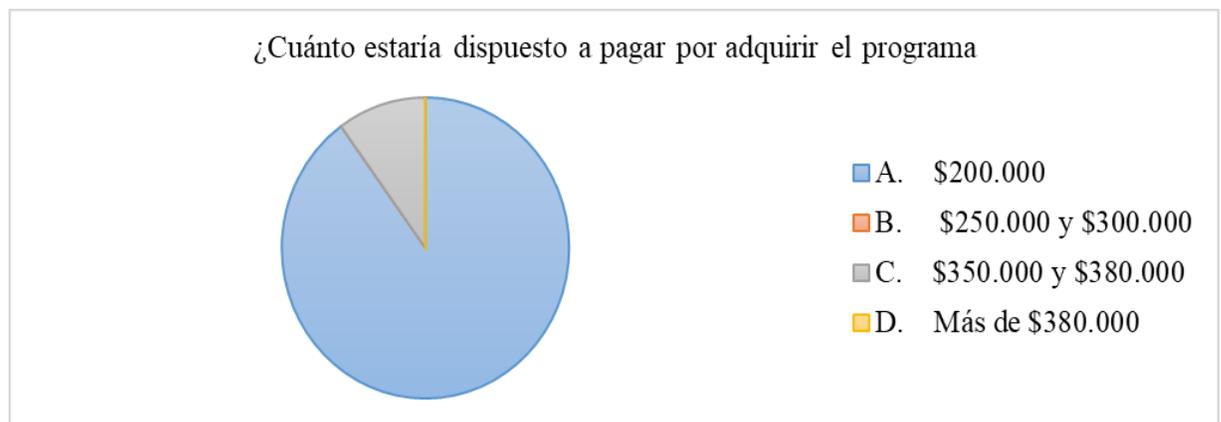
Para el desarrollo de nuestro programa se debe conocer las necesidades de los clientes meta, para lo cual se realiza una encuesta de 9 preguntas en donde se podrá observar lo que los clientes esperan del producto (Apéndice A).

Encuesta sobre investigación necesidades del cliente

La encuesta se aplicó a 10 funcionarios, 5 funcionarios de la Fiscalía General de la Nación en especial del Centro De Atención A Víctimas De Violencia Intrafamiliar (CAVIF) y 5 funcionarios de distinta ONG'S de la ciudad de Bogotá; al analizar las encuestas se encontró lo siguiente:

Tabla 1. Precio dispuesto a pagar por adquirir el programa

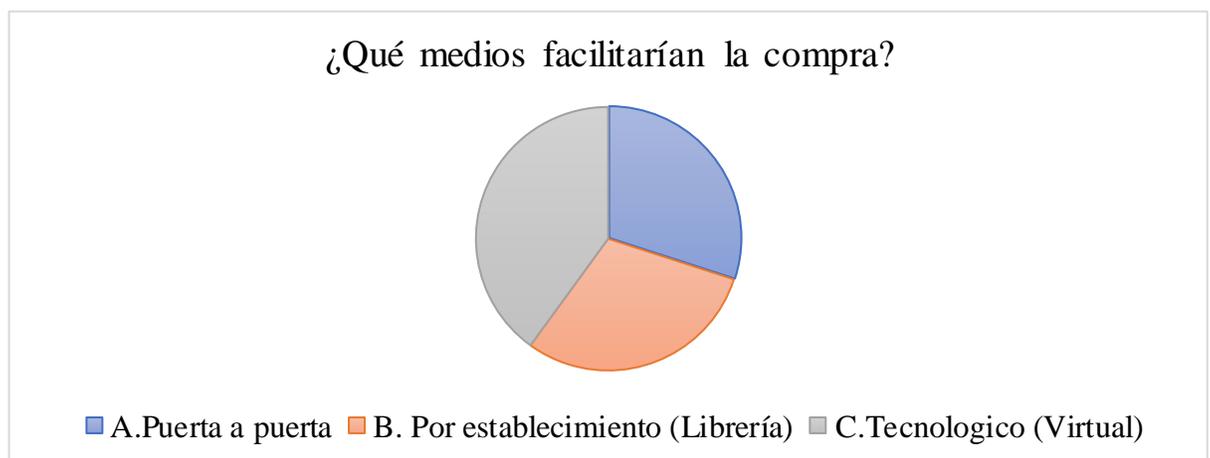
RESPUESTAS	TOTAL
A. \$200.000	9
B. \$250.000 Y \$300.000	0
C. \$350.000 Y \$380.000	1
D. MÁS DE \$380.000	0

**Figura 2.** Primera pregunta guía de mercadeo acerca del precio a pagar por el programa.

Interpretación: Como se logra evidenciar en la gráfica, la mayoría de las personas (90%) estarían dispuestos a pagar \$200.000 por adquirir el producto. Mientras que el 10% está dispuesto a pagar entre \$350.000 y \$380.000.

Tabla 2. Medios que facilitarían la compra

<i>RESPUESTAS</i>	<i>TOTAL</i>
<i>A. Puerta a Puerta</i>	3
<i>B. Por establecimiento (Librería)</i>	3
<i>C. Tecnológico (Virtual)</i>	4

**Figura 3.** Segunda pregunta encuesta de mercadeo, acerca de los medios que facilitan la compra del programa.

Interpretación.: La opción que tuvo mayor preferencia fue la C que corresponde a Tecnológico (virtual) ocupando un 40% mientras que las opciones A (puerta a puerta) y B (por establecimiento) cada una ocupa un 30%.

Tabla 3. Motivación al comprar el programa

RESPUESTAS	TOTAL
<i>A. Aprendizaje</i>	4
<i>B. Curiosidad</i>	0
<i>C. Obligación</i>	0
<i>D. Utilidad</i>	6



Figura 4. Tercera pregunta guía de mercadeo acerca del motivo para comprar el programa

Interpretación: La utilidad es la principal razón que llevaría a los clientes a comprar el programa ya que obtuvo un 60%. El aprendizaje, con un 40%, es la segunda razón por la que comprarían el programa.

Tabla 4. Beneficio esperado del producto

Respuestas	Total
<i>A. Ahorrar dinero</i>	0
<i>B. Ahorra tiempo</i>	0
<i>C. Obtener aprendizaje profesional</i>	10
<i>D. Fácil uso</i>	0
<i>E. Calidad</i>	0

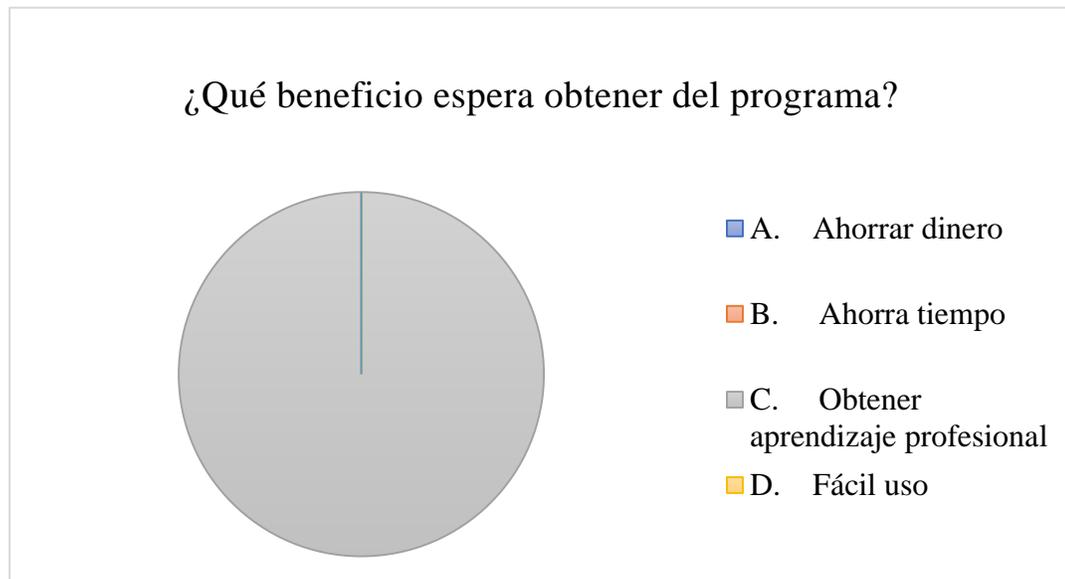


Figura 5. Cuarta pregunta de la guía de mercadeo acerca del beneficio esperado del programa

Interpretación: La opción C ocupa el 100% de las respuestas, lo cual indica que los clientes esperan beneficiarse con el programa para obtener aprendizaje profesional.

Tabla 5. Factores que harían desistir de la compra

<i>RESPUESTA</i>	<i>TOTAL</i>
<i>A. Precio</i>	3
<i>B. Difícil acceso</i>	2
<i>C. Poca credibilidad del vendedor</i>	2
<i>D. Malas condiciones del producto</i>	2
<i>E. Tiempo de aplicación</i>	1

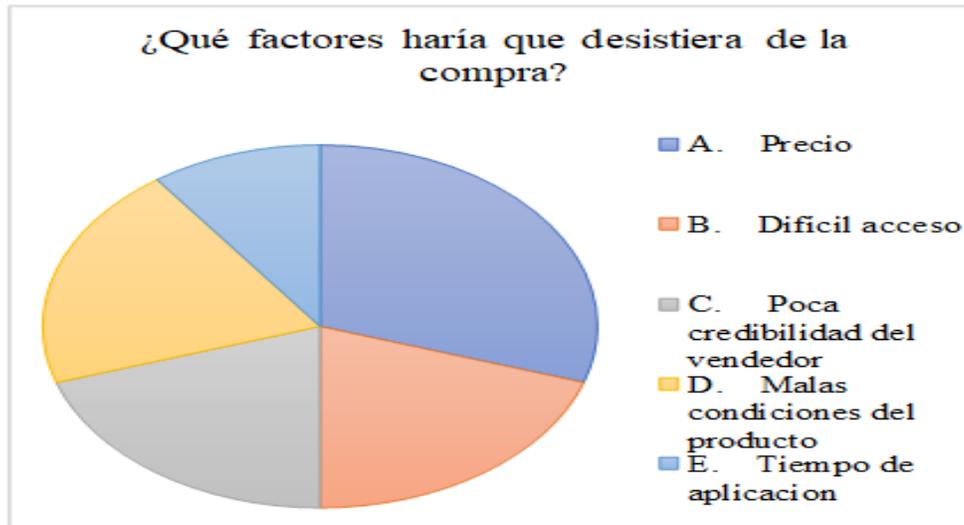


Figura 6. Quinta pregunta guía de mercadeo acerca los factores para desistir de la compra

Interpretación: Como primera opción se escogió la A (precio) la cual ocupa un 30%, en segundo lugar, se encuentran las opciones B (difícil acceso), C (poca credibilidad del vendedor) D (malas condiciones), de las cuales cada una ocupa un 20% y finalmente la opción E (tiempo de aplicación) ocupa el 10%.

Tabla 6. Frecuencia de compra de este tipo de productos

RESPUESTAS	TOTAL
A. Una vez al mes	0
B. Semestralmente	3
C. Anualmente	7

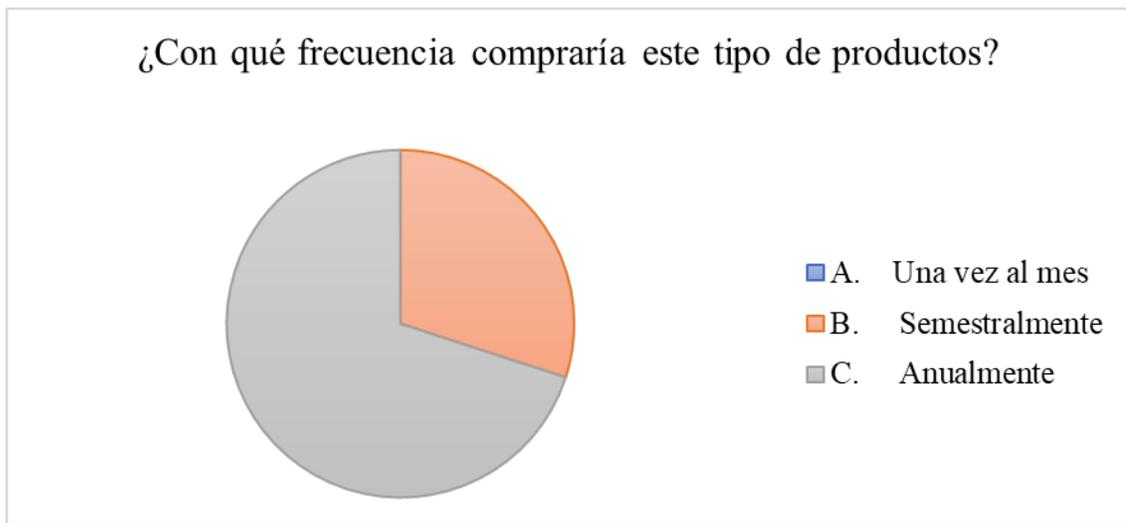


Figura 7. Sexta pregunta guía de mercadeo acerca de la frecuencia de comprar este tipo de productos.

Interpretación: Como se logra evidenciar en la gráfica, el 70% de los encuestados eligieron la opción C (anualmente). En segundo lugar, se encuentra la opción B (semestralmente) ocupando el 30%.

Tabla 7. Nivel de necesidad de la compra.

<i>Respuestas</i>	<i>Total</i>
A. <i>Alto</i>	7
B. <i>Medio</i>	3
C. <i>Bajo</i>	0

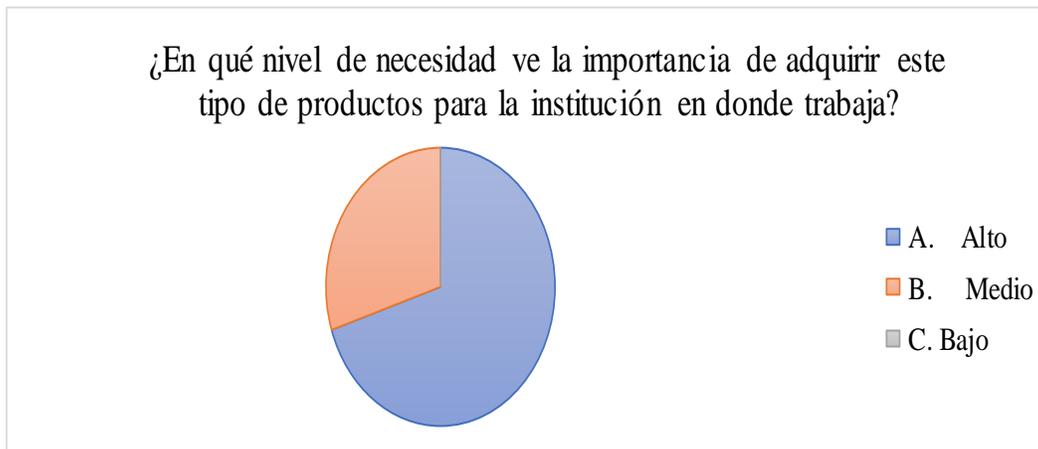


Figura 8. Séptima pregunta guía de mercadeo acerca del nivel de necesidad de adquirir el producto

Interpretación: En la gráfica anterior, se observa que la opción A (alto) tuvo mayor relevancia para los encuestados ya que representa un 70%, mientras que la opción B (medio) representa el 30% y la opción C (bajo) no tuvo ninguna relevancia para los encuestados.

Tabla 8. Presentación del producto.

<i>RESPUESTAS</i>	<i>TOTAL</i>
<i>A. Virtual</i>	3
<i>B. Físico</i>	6
<i>C. Software</i>	1



Figura 9. Octava pregunta guía de mercadeo acerca de la presentación del programa

Interpretación: El 60% de los encuestados prefieren que la presentación del programa sea en forma física, mientras que el 30% lo prefiere en virtual y el 10% en software.

Tabla 9. Persona que deba hacer la aplicación del programa.

<i>Respuestas</i>	<i>Total</i>
<i>A. Psicólogo</i>	7
<i>B. Sociólogo</i>	1
<i>C. Trabajador Social</i>	1
<i>D. Abogado</i>	1



Figura 10. Novena pregunta acerca de la guía de mercadeo acerca del profesional idóneo para la aplicación del programa.

Interpretación: El 70% de los encuestados consideran que el profesional idóneo para aplicar el programa es un psicólogo, el 30% restante se divide en sociólogo (10%), trabajador social (10%) y abogado (10%).

Análisis De Resultados Encuesta Guía de Mercadeo

A partir de los resultados obtenidos a través de las encuestas realizadas a funcionarios de la Fiscalía General de la Nación específicamente de la unidad de violencia intrafamiliar (CAVIF) y a funcionarios de las ONG'S, se puede evidenciar que existen factores en pro y factores en contra frente al programa psicoeducativo para prevenir la violencia de parejas (PPVIP). Para iniciar un factor en contra que se pudo observar en las respuestas de los funcionarios es el rango de tiempo en el cual se adquiere el programa, es decir, los funcionarios mencionan que se compraría el producto anualmente, lo cual logra evidenciar una falta de interés por innovar o cambiar la metodología ya existente con este tipo de productos: resultado que se logra unir con el precio por el cual las entidades estarían dispuestas a pagar por el producto que oscila entre los 200.000\$ y 250.000\$, razón que demuestra la poca inversión que las entidades hacen a este tipo de programas e instrumentos .

Por otra parte, los factores en pro del programa psicoeducativo para prevenir la violencia de parejas (PPVIP) encontrados en los resultados de las encuestas parten del

motivo de compra en el cual los funcionarios encuestados refieren que sería una herramienta de gran utilidad y aprendizaje para su ejercicio profesional, como también los canales de distribución físicos (librerías) y virtuales facilitarían la compra y el uso del producto por parte de los funcionarios; Según lo referido por ellos se resalta la importancia y una gran necesidad de que las entidades a las cuales pertenecen tienen para adquirir el programa.

Competencia

Competencia Directa

Programas, guías y/o protocolos utilizados por las entidades las cuales generen prevención y que abordan el tema de violencia entre parejas.

Competencia Indirecta

Todas las entidades e instituciones privadas o públicas a nivel nacional e internacional que trabajan la problemática de violencia entre parejas.

Análisis DOFA

Para lograr establecer una mirada acerca de las fortalezas y debilidades con las cuales contará el programa de prevención de violencia de parejas (PPVIP), como también dar una mirada a las amenazas y oportunidades existentes en el mercado. Para determinar dichos aspectos se utilizará una herramienta adecuada que es la matriz DOFA, de acuerdo con Humphrey (2010) esta matriz sirve de ayuda para diagnosticar el estado de un producto y cómo se puede ver afectada en el futuro por el entorno competitivo al que está expuesta, para consecuentemente tomar decisiones inteligentes que lleven al producto a cumplir con los objetivos a los que apunta.

Tabla 10. Análisis DOFA

ANALISIS DOFA	
Debilidades	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Programa psicoeducativo con poco reconocimiento en el mercado. 	<ul style="list-style-type: none"> • El programa psicoeducativo utiliza lenguaje no técnico que puede ser entendido por todas

-
- Necesidad de implementar algunos términos técnicos necesarios para la comprensión y el entendimiento de la problemática
 - las personas; por otra parte, puede ser utilizado tanto en contexto jurídico como en contexto educativo y ser aplicado a nivel nacional.
 - El programa está sujeto a cambios, en los cuales se puede realizar actualizaciones de la información correspondiente y añadir leyes que con el tiempo se vayan implementando acerca de la problemática.

Fortalezas

- Necesidad de adquirir un producto para facilitar el trabajo (utilidad) y obtener conceptos claves para el proceso (aprendizaje)
- Obtención de aprendizaje profesional acerca de la problemática
- Innovación del producto
- Facilidad de distribución del producto

Amenazas

- Programas psicoeducativos ya existentes acerca de la prevención de la violencia de parejas.
- Precio dispuesto a pagar por los posibles clientes
- Poca credibilidad por parte del vendedor
- Producto en mal estado

Canales De Distribución

El programa psicoeducativo PPVIP se distribuirá de forma física o virtual para mayor facilidad de los posibles clientes. Este producto será expuesto en librerías, bibliotecas universitarias y públicas de la ciudad de Bogotá.

Al programa se le hará promoción principalmente puerta a puerta, es decir, se irán por todas las instituciones que posiblemente estarían interesadas en adquirir el producto y se les enseñara el producto junto a sus beneficios. Adicional a esto se hará promoción por medio de flyers cerca a instituciones educativas (colegios/universidades) y bibliotecas públicas de la ciudad.

Resultados

A partir de la información recolectada y el análisis de la encuesta de mercadeo se obtiene como resultado el siguiente producto el cual contiene: a) Presentación programa de prevención de violencia de parejas, b) Instrucciones de uso, c) Conceptos claves para entender la violencia de parejas, d) Tipos de violencia de parejas , g) Caracterización de conductas en las parejas, h) Perfil víctima y victimario (Check - List), i) Estrategias de afrontamiento para la violencia (Estadísticas correspondientes a la violencia de pareja en Colombia, Normatividad actual violencia de parejas, Rutas de atención a seguir tanto para la víctima como el victimario, Tips de prevención y una Guía telefónica violencia entre parejas





TABLA DE CONTENIDO

- ▶ ¿Qué es la violencia de género?
- ▶ Instrucciones de uso
- ▶ Estadísticas
- ▶ Tipos y formas de maltrato
- ▶ Evolución de la violencia
- ▶ Ciclo de la violencia
- ▶ La mujer maltratada
- ▶ El maltratador
- ▶ Relación con violencia
- ▶ Tips de prevención
- ▶ Rutas de atención
- ▶ Glosario

¿Qué es la violencia de género?

Se conoce por violencia la coacción física o psíquica ejercida sobre una persona para viciar su voluntad y obligarla a ejecutar un acto determinado. Por desgracia en este mundo hay muchos tipos de violencia, pero aquí vamos a hablar de uno muy específico, **LA VIOLENCIA DE GÉNERO (V.G.)**.

Los elementos claves de esta definición son:

- ▶ El factor de riesgo es ser mujer
- ▶ Incluye agresiones físicas, psicológicas, sexuales, así como las amenazas de tales actos.
- ▶ Estas agresiones pueden darse en el ámbito de lo público y en el ámbito de lo privado.
- ▶ Su objetivo es mantener la subordinación de la mujer al hombre ("no busca destruir, eliminar").



Instrucciones de uso

PPVIP es una guía de prevención de violencia de pareja, el cual te ayudará a detectar cualquier tipo de violencia dentro de tu relación. Inicialmente el profesional encargado de aplicar el instrumento te explicará qué es la violencia de pareja, los tipos de violencia, cuáles son las características de un maltratador y de una mujer maltratada. Seguido a esto, se te aplicará un chek-list el cual ayudará a establecer de qué actitudes de tu pareja has sido víctima. Finalmente, el profesional te brindará toda la información pertinente respecto a las rutas de atención a víctimas y una orientación

Estadísticas

EN EL 2018

- ▶ 3.014 casos de violencia de género contra la mujer en Colombia: es decir, alrededor de 50 cada día.
- ▶ De 10 casos que se presentan sobre maltrato en una relación, solo 3 son denunciados.
- ▶ Las mujeres más afectadas por esta problemática están entre los 20 y 29 años, con 1.295 denuncias.
- ▶ Se han registrado 1.716 actos de violencia por parte de la pareja y 1.026 en los que los responsables son exnovios o exesposos.
- ▶ Se reportaron 81 casos en los que menores de edad fueron maltratadas por sus parejas.
- ▶ Al menos 2.858 hechos violentos se desencadenaron tras discusiones sentimentales y 156 por el estado de alicoramiento.

¿Qué es la violencia de género?

¿Por qué lo llamamos violencia de género?

Preferimos hablar de violencia de género, violencia machista o violencia hacia la mujer porque son los conceptos que mejor se adaptan a la realidad, ya que explican que la violencia contra las mujeres es la consecuencia de la discriminación y del desequilibrio de poder entre mujeres y hombres en la sociedad.

La violencia machista es un tipo especial de violencia cuyo objetivo es mantener el control y la subordinación de la mujer al hombre.

Diferencia entre agresión y maltrato

Mientras la agresión se define por la lesión que provoca, para describir el maltrato hay que usar palabras como sometimiento, humillación, dominio, miedo, esclavitud...
[Citado por el Dr. Juan Antonio Cobo Plana]

¿Qué es la violencia de género?

Veamos ahora una serie de elementos que diferencian un tipo de agresión de otro:

- ▶ Los objetivos de la agresión son diferentes. El hombre la utiliza para hacer daño de forma consciente y la mujer en respuesta a una situación violenta previa.
- ▶ Las reacciones sociales también son diferentes. En el caso de la mujer se le culpa, mientras en el caso del hombre, no se buscan culpables.
- ▶ En lo que se refiere a la relación, con la violencia el hombre pretende perpetuar esa relación, mantener el sometimiento.
- ▶ También encontramos diferencias después de la relación. El hombre continúa con agresiones y la mujer no ataca.

Tipos y formas de maltrato

DESVALORIZACIÓN

- Tratar a la mujer como inferior o estúpida.
- No tener en cuenta o criticar sistemáticamente las opiniones de ella.
- Encontrar defectos en todas sus actuaciones.
- No permitirle participar en la toma de decisiones.
- Insultarla sobre su apariencia física para hacerla sentir poco atractiva o por provocadora o inmoral.
- Dirigirse a ella con sobrenombres degradantes.
- Tergiversar los argumentos de tal modo que ella aparezca siempre como culpable de todo lo negativo que sucede.

Tipos y formas de maltrato

AMENAZAS

- Amenazarle con echarla de casa.
- Amenazarle con quitarle a los /as hijos /as.
- Decirle que todo el patrimonio es suyo y que si no accede a sus deseos lo perderá.
- Amenazas de agresiones o de muerte.
- Amenazarle con suicidarse como fórmula de control y manipulación.

OBJETIVOS:

- Impedir que denuncie.**
- Impedir o retrasar la separación.**



Tipos y formas de maltrato

ABUSO AMBIENTAL

Romper o lanzar objetos con ánimo de intimidar.

Destruir o dañar aquello que tiene valor afectivo.

Alterar el sueño o el reposo haciendo ruido de manera intencionada (por ejemplo, mantener encendida la radio toda la noche).

Conducir de manera temeraria poniendo en riesgo la vida de la familia.

OBJETIVOS:

Intimidar e infundir temor en la mujer.

Transmitir el mensaje amenazante con objetos por no dirigir la agresión contra ella.

Tipos y formas de maltrato

VIOLENCIA FÍSICA

Empujar, zarandear, perseguir.

Golpear, abofetear, dar patadas.

Intentos de estrangulamiento.

Quemaduras.

Utilizar objetos cortopunzantes.

Azotar con un cinturón.

Homicidio.

OBJETIVOS:

Dominar, doblegar y controlar a la mujer.



Tipos y formas de maltrato

VIOLENCIA SEXUAL

Ponerse irritable si no accedió a mantener relaciones sexuales.

Obligar a prácticas sexuales no deseadas.

Requerir sexualmente en momentos o lugares inapropiados.

Comparar en el ámbito sexual.

Mostrarse desconsiderado y violento al mantener relaciones sexuales.

OBJETIVOS:

Humillar a la mujer.

Ejercer dominio.

Tipos y formas de maltrato

ABUSO ECONÓMICO

Administrar los recursos económicos sin consultar ni dar cuentas.

Administrar y disponer del dinero que ella gana impidiéndole acceder de manera directa a sus propios recursos.

Descalificar a la mujer cómo administradora del dinero.

Disponer de dinero para su ocio, caprichos o intereses.

Mentir sobre u ocultar los ingresos.

OBJETIVOS:

Controlar por medio de los recursos.

Evolución de la violencia

La utilización de los diferentes tipos de violencia depende del momento en el que se encuentre la situación del maltrato. Ángeles Álvarez, en su "Guía para Mujeres Maltratadas" propone cinco etapas:

- INICIO** amenazas, rotura de objetos, silencios, burlas.
- MODERADA** inician las agresiones físicas.
- GRAVE** abofetear, pinchar, dar patadas, arrancar el pelo. Morder, aislar, controlar, escupir, fracturar.
- MUY GRAVE** ahogar, agredir con objetos contundentes, violaciones, uso de armas, quemar, flagelar.
- FATAL** la muerte.

Ciclo de la violencia

Además de las etapas que van dando forma a las situaciones de violencia, también se establece un proceso cíclico entre una agresión y otra. Las fases descritas en cada uno de estos ciclos son tres: tensión, afirmación contundente de dominio (explosión) y arrepentimiento.

- TENSIÓN** serie de tácticas coercitivas con el objeto de aislar a la mujer de las posibles redes de apoyo y hacerla dependiente de él.
- EXPLOSIÓN** reacción intensa de fuerza destinada a asustar y establecer definitivamente el control. Suele ser una agresión física o también el uso de amenazas graves.
- ARREPENTIMIENTO** fase de manipulación afectiva, un proceso que utiliza el agresor para mitigar el sentimiento de culpa y evitar que la relación termine.

La mujer maltratada

Ante todo hay que tener en cuenta que no hay un perfil de mujer maltratada, cualquiera puede ser víctima del maltrato. Si hay una serie de características psicosociales similares en las mujeres maltratadas, pero éstas deben ser consideradas como las secuelas que deja la situación de violencia, nunca como previas a dicha situación.

Al hablar de las mujeres maltratadas vamos a centrarnos en tres aspectos básicos:

-  Características psicosociales de la mujer maltratada.
-  Actitudes que podemos encontrar en ellas.
-  Variables paralizantes ¿por qué no denuncian?

La mujer maltratada

Características psicosociales

- ▶ Autoestima pendular.
- ▶ Interiorización del machismo, de la dependencia del varón y en general de todas las figuras de autoridad.
- ▶ Crisis de ansiedad. Depresión. Trastornos alimentarios severos (anorexia, bulimia).
- ▶ Incomunicación y aislamiento provocado por el continuo desamparo social.
- ▶ Sometimiento, subordinación, dependencia. Desorientación, dudas e indecisiones por bloqueo emocional.

Actitudes que podemos encontrar

PROTEGE AL AGRESOR
CLANDESTINIZA LOS MALOS TRATOS
REHABILITA AL AGRESOR
NO SEPARA AFECTO DE AGRESIÓN
Soledad Murillo, 2000



La mujer maltratada

Variables paralizantes

Causas económicas
Ausencia de alternativas.
Dependencia económica de la pareja
Creencia de que si se separa no podrá dar a sus hijos e hijas un hogar decente.

Causas sociales
Falta de medidas eficaces de protección a las víctimas.
Los déficit en la eficacia del sistema judicial ante esta problemática.
La inadecuada respuesta de las instituciones.

Causas psicológicas
El sentimiento de culpa difícil de entender por contextos que lo ven desde fuera.
Atribuir lo que le sucede a su "forma de ser", que les lleva a considerarse "merecedoras" de un trato indigno.

El maltratador

Si hay algo que caracteriza al agresor es aquello que permanece oculto, una serie de estrategias que utiliza para controlar y aislar a la mujer y evitar que este maltrato salga a la luz.

Algunas estrategias son:

- SUELEN ACTUAR SECRETAMENTE**
- NIEGAN**
- CULPAN**
- CONFABULAN**
- MINIMIZAN**
- NO ACEPTAN RESPONSABILIDADES**



El maltratador

La violencia en la pareja está rodeada de mitos y prejuicios que condenan de antemano a las mujeres y justifican a los hombres violentos.

Estereotipos de tipo cultural, familiar o religioso

Considerar que la violencia es un asunto que debe permanecer en el ámbito privado.

Aceptación social de las conductas de maltrato. Vergüenza a contar las conductas de abuso de la pareja.

Creencia de que en la pareja "hay que aguantar".

Considerar la sobrecarga de responsabilidades domésticas como parte de rol femenino.

Considerar las relaciones sexuales como un débito conyugal al que deben estar dispuestas.

Relación con violencia

INDICADORES DE RELACIÓN VIOLENTA

SI ERES CHICA

- No le gusta que vayas a ninguna parte sin él
- Cada vez que estas con amigos/as te monta "numeritos"
- Te avergüenza en público
- No se fía de ti
- Critica tus opiniones
- Te trata como si fueras menos que él
- No suele valorar tus cualidades
- Sientes que muestra poco interés
- No te atreves a decirle lo que sientes
- Intenta saber quién te llama o te manda sms
- Exige explicaciones
- Es él quien decide cuándo quedar
- Controla tu manera de vestir o comportarte
- Siempre quiere tener la última palabra
- Cuando quiere mantener relaciones sexuales te amenaza



Relación con violencia

INDICADORES DE RELACIÓN VIOLENTA

SI ERES CHICO Y...

- No soportas a sus amigas y prefieres quedar siempre los dos a solas
- Para conseguir lo que quieres le haces sentir culpable
- Te "pone de los nervios" que te lleve la contraria
- Serías capaz de "cualquier cosa" si te dejara
- A veces te dan ganas de pegarle
- No soportas no saber lo que hace en el día
- Intentas tener controlado su móvil
- Tienes la sensación de que te está provocando
- No te fías de lo que te cuenta
- Te cuesta mucho disculparte
- Sientes que tienes que protegerla

Reflexiona... ¡Te estás pasando!

Relación con violencia

INDICADORES DE RELACIÓN IGUALITARÍA

- No te impone su punto de vista.
- No abusa de ti pidiéndote que hagas cosas.
- Te sientes con libertad para hacer tus cosas.
- Te expresas con toda la tranquilidad.
- Te escucha cuando lo necesitas y no te juzga.
- Te apoya y acepta tus razones.
- Reconoce y valora tus opiniones, tu espacio.
- No intenta imponerte su manera de pensar.
- Acepta y respeta tus actividades y tus amistades.
- No se burla de ti.
- Se fía de ti.
- Te apoya en tus planes y tus proyectos.
- Tiene en cuenta y respeta tus sentimientos.
- Cuando se compromete contigo lo cumple.
- Reconoce cuando se pasa contigo.
- Habla contigo de sus problemas.
- Te habla con honestidad.



Tips de prevención

- ★ Todos los adolescentes deberían ser educados sobre qué son las relaciones saludables. Con el objetivo de que la mayor parte pueda identificar las relaciones sanas e insanas que tienen en sus vidas, así como formas de comunicación, técnicas de resolución de conflictos y estrategias.
- ★ Realizar intervenciones en determinadas personas que se encuentran en un ambiente o que están en riesgo de desarrollar este tipo de relaciones.
- ★ Campañas antiviolencia deben centrarse en cómo la intimidación por parte de uno de los miembros de la pareja puede resultar en violencia y darles herramientas para afrontar el conflicto de forma efectiva y evitar conductas violentas.

Rutas de atención

Sistema Distrital Integral a Mujeres Víctimas de Violencia -SOFÍA-

Es la estrategia de la administración Distrital para fortalecer la coordinación intersectorial en materia de prevención de las violencias contra las mujeres y la atención integral a las víctimas de este delito en consonancia con la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios.

Otras entidades con competencia en la prevención, atención, investigación y sanción de las violencias contra las mujeres son: **la Policía Metropolitana, la Fiscalía y el Instituto Nacional de Medicina Legal**

Las mujeres víctimas de violencias tienen derecho a:

- INFORMARSE
- DENUNCIAR
- SOLICITAR ATENCIÓN



Glosario

CENTRO DE EMERGENCIA Lugares donde se protege a las mujeres como medida de urgencia cuando escapan de una situación de violencia.

DENUNCIA Notificación a la autoridad competente de una violación de la ley penal, perseguible de oficio. Documento en que consta dicha ratificación

DEPENDENCIA Estado mental y físico patológico en que uno/a necesita un determinado estímulo para lograr una sensación de bienestar

INDEFENSIÓN Falta de defensa, abandono, desamparo.

VIOLENCIA DE GÉNERO Toda violencia que atenta contra la dignidad e integridad física y moral de las mujeres, sobre la base de la consideración social que tradicionalmente se le ha venido dando.

VIOLENCIA SEXUAL Todo tipo de violencia ejercida mediante el recurso o la amenaza de recurrir a la fuerza física o al chantaje emocional.

Fuente: www.educarienigualdad.org

Bibliografía

Cantón J., Cortés, M.R., y Justicia M.D. Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos. Madrid. Pirámide, 2.000

Echeburúa E. y col. Personalidades violentas. Madrid. Pirámide, 1.994.

Lorente Acosta M. y Lorente Acosta J.A. Agresión a la mujer: Maltrato, violación y acoso. Granada. Comares. 1.998.

Jiménez Aragonés. Pilar (1999). Materiales Didácticos para la prevención de la violencia de género. Consejería de Educación y Ciencia. Instituto Andaluz de la Mujer. Junta de Andalucía

McKay, Matthew y Fanning, Patrick. Autoestima. Evaluación y mejora. Martínez Roca

Clark, Clemens y Bean. Cómo desarrollar la autoestima en los adolescentes. Debate.

Echeburúa E. y Corral P. Manual de violencia familiar. Manuales de Psicología. Siglo XXI. 1.998.

Discusión y Conclusiones

La violencia provocada por la pareja es una de las formas más frecuentes de violencia contra la mujer, la cual envuelve el maltrato físico, sexual, emocional y conductas controladoras por un compañero íntimo. La violencia ocasionada por la pareja se presenta en todos los entornos y estratos religiosos, socioeconómicos, y culturales.

La violencia de pareja es un fenómeno que perturba a la salud física y mental de la mujer en diferentes formas. Dentro de las directas, se encuentran las lesiones, y en formas indirectas, se presentan complicaciones en la salud por estrés prolongado. Ser víctima de violencia es considerado como un factor de riesgo de muchas enfermedades y trastornos.

En la actualidad, las diferentes investigaciones indican que la influencia del maltrato puede persistir a lo largo del tiempo después de que haya finalizado la violencia. Entre más grave haya sido el maltrato, mayores serán sus secuelas sobre la salud física y mental de la víctima, y las repercusiones de los diferentes formas y múltiples episodios de maltrato pueden llegar a ser acumulativas con el transcurso del tiempo.

Debido a lo mencionado anteriormente, es una problemática que necesita toda la atención de las diferentes disciplinas para prestar la debida ruta de atención a las víctimas y hacer los debidos procesos frente al agresor.

A partir la elaboración de este producto y de la respectiva exploración teórica abordada durante el mismo, se ha logrado establecer y demostrar la importancia de una prevención e intervención a nivel psicológico de una persona víctima de violencia de pareja. La guía de prevención puede ser usada por diferentes instituciones públicas y privadas cuya labor sea trabajar con víctimas de violencia de pareja; este programa permite la detección temprana de los diferentes tipos de violencia que se presentan en una relación de pareja, prestando, además, una orientación psicojurídica y facilitando el acceso a la ruta de atención a víctimas. El estudio de mercadeo permitió establecer la importancia y la necesidad que se tiene de lanzar y promocionar el programa de

prevención de la violencia de pareja (PPVIP) hacía las entidades reguladoras de la problemática como también a las distintas ONG'S.

Además de lo anterior, el estudio de mercadeo también ayudó a concluir que el profesional más idóneo para aplicar la guía de prevención es el psicólogo, que en lo posible tenga entrenamiento psicojurídico.

Referencias

- Acosta, M., (2016). *Comportamiento de la violencia de pareja*. Fundación Ideas Para La Paz. Bogotá, Colombia.
- Aiquipa T. J (2015). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista de Psicología* Vol. 33 (2), 2015 (ISSN 0254-9247). Recuperado de: <http://www.scielo.org.pe/pdf/psico/v33n2/a07v33n2.pdf>
- Alba R., López M. J & Navarro P. (2016). La violencia de pareja entre adolescentes: revisión de los programas preventivos actuales y propuesta de intervención. (ISSN 1794-600).
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2000). Modelo de estrés social aplicado a la prevención de violencia y maltrato.
- Almenares Aleaga, Mariela, Louro Bernal, Isabel, & Ortiz Gómez, María T. (1999). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 15(3), 285-292. Recuperado en 21 de noviembre de 2018, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S086421251999000300011&lng=es&tlng=es.
- Allen, B., Rodríguez, G., Chávez, R. & Lazcano, E. (en prensa). Prevalence and correlates of adolescent dating violence: Baseline study of a cohort of 7960 male and female Mexican public school students. *Preventive Medicine*.
- Becerra, Flórez & Vázquez (2010). Violencia doméstica contra el hombre en la ciudad de lima. pp. 38-54. ISSN: 0124-0137 EISSN 2027-212
- Buelvas Ojeda J. L (2017). Una Mirada Desde La Psicología Social A Los Factores Desencadenante De La Violencia Intrafamiliar. Universidad Cooperativa De Colombia.

- Butchart, A., García-Moreno, C. & Mikton, C. (2011). *Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres: qué hacer y cómo obtener evidencias*. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud.
- Carroll S. J., Nelson A. D., Yorgason B. J. & Jensen C. A (2010). Relational Aggression in Marriage. DOI: 10.1002/20349
- Castro R. & Casique I. (2010). Violencia de género en las parejas mexicanas. *Análisis De Resultados De La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. Instituto Nacional de las Mujeres. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias- UNAM México, 2008.
- Código de Procedimiento Penal (2004). *Ley 906 de 2004*, Artículo 22 Restablecimiento de los derechos. Legis Editores S.A. Colombia: Bogotá.
- Comportamiento de la violencia intrafamiliar. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 15(3), 285-292. Recuperado en 11 de febrero de 2018, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S086421251999000300011&lng=es&tlng=es.
- Constitución Política De Colombia. (1991). Artículo 74. Título. 2 De Los Derechos, Las Garantías Y Los Deberes. Asamblea Nacional Constituyente, Bogotá, Colombia, 6 de Julio de 1991
- Constitución Política De Colombia. (1991). Artículo 74. Derecho A La Información Veraz. Asamblea Nacional Constituyente, Bogotá, Colombia, 6 de Julio de 1991
- Corredor, M., Mejía, E., & Rodríguez, L. (2014). *Evaluación de competencias disciplinarias de psicología jurídica victimal de los practicantes del centro de atención a víctimas (CAV)* (Bachelor's thesis).

- Cuervo Pérez, M., & Martínez Calvera, J. (2013). Descripción y caracterización del Ciclo de Violencia que surge en la relación de pareja. *Tesis Psicológica*, 8 (1), 80-88.
- Escarcega C. F. (2015). Víctima-victimario: Análisis del discurso legislativo en materia de trata de personas. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Expósito, F., & Moya, M. (2005). Violencia de género. *Aplicando la psicología social*, 201-227.
- García-Moreno, C., Pallitto, C., Devries, K., Stockl, H., Watts, Ch. & Abrahams, N. (2013). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud. Resumen de orientación*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- García H. J (2006). Definición del concepto pareja. Datos y reflexiones sobre la pareja en la sociedad actual. pp 2.
- Gómez, Á. H. (2007). La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo. *Apuntes de psicología*, 25(3), 325-340.
- Guardiola, N., & José, J. (2011). Psicología criminal como ciencia. *Revista Derecho y Criminología*. Pearson education.
<http://repositorio.ucam.edu/jspui/bitstream/10952/582/1/Psicolog%C3%ADa%20criminal%20como%20ciencia.%20Juan%20Jos%C3%A9%20Nicol%C3%A1s%20Guardiola.pdf>
- Hernández, N. (2011) victimología: el delito; una construcción social. Universidad Nacional Autónoma De México, facultad de psicología. Recuperado de <http://www.aapjyf2.tizaypc.com/contenidos/contenidos/3/Victimologia.pdf>.

- Humphrey A. (2010). *Definición matriz DOFA*. La matriz FODA: una alternativa para realizar diagnósticos y determinar estrategias de intervención en las organizaciones productivas y sociales.
- Incháustegui, T., & Olivares, E. (2011). *Modelo Ecológico Para Una Vida Libre De Género*. México: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Recuperado de: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamvlv/MoDecoFinalPDF.pdf>.
- INNPARES (2011). *Violencia de pareja. Consecuencias en la salud por presentación de violencia*. Capítulo 4. Recuperado de: https://www.inppares.org/sites/default/files/capitulo_4.pdf
- Ley 1090. (6, septiembre, 2006). Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. Bogotá D.C: Congreso de Colombia. Diario Oficial N° 46.383
- López Rosales, F., & Moral de la Rubia, J., & Díaz Loving, R., & Cienfuegos Martínez, Y. (2013). *Violencia en la pareja. Un análisis desde una perspectiva ecológica*. CIENCIA ergo-sum, Revista Científica Multidisciplinaria de Prospectiva, 20 (1), 6-16.
- Madero M. & Gómez G. (2010). Factores protectores, y factores de riesgo, que inciden en la violencia conyugal contra la mujer, en las familias de los adolescentes de la sección 6 del centro de orientación juvenil Luis Amigó. Universidad de la Salle Facultad De Trabajo Social. Contaduría y Administración, (232), 109-130.
- Martínez, G., Gutiérrez, G., de Francisco, M., López, C., Camacho, A., & Odriozola, M. (2015). *Crónica, noticias, reseñas de libros y otros*. Revista de Victimología, (2), 153-172.
- Martínez Pacheco, A. (2016). *La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio*. Política y Cultura, (46), 7-31.

- Maureira C. F. (2011). Los Cuatro Componentes De La Relación De Pareja. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*. 14, (1)
- Mayor M. P. & Arrieta M. I. (2014). Perspectiva psicojurídica, una mirada holística del delito para un tratamiento penitenciario eficaz, Chapter: Capítulo III Características Del Victimario Y El Comportamiento Delictivo, Editors: Ediciones Universidad Simón Bolívar, pp.103 - 122
- Muñoz-Rivas, M. J., Graña, J. L., O’Leary, K. D. & González, P. (2007). Aggression in adolescent dating relationships: Prevalence, justification, and health consequences. *Journal of Adolescent Health*, 40, 298–304.
- Ocampo Otálvaro, L., & Amar Amar, J. (2011). Violencia en la pareja, las caras del fenómeno. *Salud Uninorte*, 27 (1), 108-123.
- Organización Mundial De La Salud (OMS). (2017). Definición termino: Violencia. Recuperado de: <http://www.who.int/topics/violence/es/>
- Organización Mundial de la Salud (OMS), 2002. *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington DC., Estados Unidos.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS), 2013. *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia infligida por la pareja*. Washington DC., Estados Unidos.
- Orta G. L (2017). Factores De Riesgo Asociados A La Violencia En El Noviazgo: Una Revisión Narrativa. Universidad Autónoma de Madrid. Facultad de medicina. pp 56-62
- Perez C. A. (2014). Las relaciones de pareja: ¿la educación, las condiciona? Universidad de Valencia. pp. 14.

- Pick, Susan, Leenen, Iwin, Givaudan, Martha, & Prado, Andrea. (2010). <>: Programa breve de sensibilización sobre violencia en el noviazgo. *Salud mental*, 33(2), 145-152. Recuperado en 11 de febrero de 2018, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018533252010000200006&lng=es&tlng=es.
- Rey-Anacona, C. (2015). Maltrato de tipo físico, psicológico, emocional, sexual y económico en el noviazgo: un estudio exploratorio. *Acta Colombiana De Psicología*, 12(2), 27-36. Recuperado de https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas_ucatolica/index.php/actacolombia-psicologia/article/view/275/282
- Rogers C. (2016). Dealing with passive aggressive behaviors at home and work. pp. 31:61–73. 54
- Sprague J., Verona E., Kalkhoff W. & Kilmer A. (2011). Moderators and Mediators of the Stress-Aggression Relationship: Executive Function and State Anger. *Emotion*, Vol 11(1), pp., 61-73
- Uehling G., Bouroncle A., Roeber C., Tashima N. & Crain C. (2011). La Prevención De La Violencia De Pareja En Las Comunidades De Refugiados E Inmigrantes. pp. 2-4
- Vargas, D.R. (2013). El Concepto De Víctima Al Interior De Tribunales Penales Internacionales. *Revista Prolegómenos. Derechos y Valores*.16, 32, 87-103
- Villareal S. C (2013). La víctima, el victimario y la justicia restaurativa. *Rivista di Criminologia, Vittimologia e Sicurezza* .Vol. VII – N. 1.
- Vizcarra, M. B. y Poo, A. M. (2011). Violencia De Pareja En Estudiantes Universitarios Del Sur De Chile. *Universitas Psychologica*, 10, 89-98

Vizcarra, M. B., Poo, A. M. y Donoso T. (2013). Programa Educativo Para La Prevención De La Violencia En El Noviazgo. *Revista de Psicología*, 22 (1), 48-61. doi: 10.5354/0719-0581.2013.27719

Watkins, L., Jaffe, A., Hoffman, L., Gratz, K., Messman-Moore, T. & DiLillo, D. (2014). The longitudinal impact of intimate partner aggression and relationship status on women's physical health and depression symptoms. *Journal of Family Psychology*, 28(5), 655-665.

Apéndices**Apéndice A. Encuesta guía de mercadeo**

<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA CURSO DE ESPECIAL INTERÉS VICTIMOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA</p>	 <p style="text-align: center;">U CATÓLICA <small>de Colombia</small></p>
--	---

Encuesta aplicada sobre programa psicoeducativo de prevención de violencia de pareja.

PPVIP

A continuación encontrará una serie de preguntas acerca del PPVIP; este programa está enfocado a la prevención de la violencia de parejas; PPVIP actúa como una herramienta que logra brindar apoyo a las distintas ONG'S para llevar a cabo un proceso de orientación a las parejas que presentan violencia; al realizar este tipo de orientación se busca lograr identificar de manera adecuada los diferentes perfiles tanto de la víctima como del victimario; y evaluar si cumplen con los requisitos de víctimas o victimarios; como también qué tipo de violencia están presentando. Una vez se logre identificar se pretende dar alusión a las diferentes consecuencias que conlleva la violencia, como también qué ruta de atención se debe seguir al identificar violencia de cualquier tipo. Por último, el PPVIP brinda a las organizaciones tips y estrategias para prevenir la violencia de parejas.

1. ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por adquirir un manual para su desarrollo Profesional?

- a) \$200.000
- b) Entre \$250.000 y \$300.000
- c) Entre \$350.000 y \$380.000
- d) Más de \$380.000

2. ¿Qué medios facilitan la compra?

- a) Puerta a puerta
- b) Por establecimiento (librería)

c) Tecnológico (virtual)

3. ¿Qué lo llevaría a comprar el manual?

a) Aprendizaje

b) Curiosidad

c) Obligación

d) Utilidad

4. ¿Qué beneficios espera al obtener por medio del programa?

a) Ahorrar dinero

b) Ahorrar tiempo

c) Obtener aprendizaje profesional

d) Fácil uso

e) Calidad

5. ¿Qué factores harían que desistiera de la compra?

a) Precio

b) Difícil acceso

c) Poca credibilidad del vendedor

d) Malas condiciones del producto

e) Tiempo de aplicación

6. ¿Con qué frecuencia compraría este tipo de productos?

a) Una vez al mes

b) Semestralmente

c) Anualmente

7. ¿En qué nivel de necesidad ve la importancia de adquirir este tipo de producto para la institución en donde trabaja?

a) Alto

b) Medio

c) Bajo

8. ¿Cómo prefiere que sea la presentación del programa?

a) Virtual

b) Físico

c) Sin importancia

9. ¿Quién cree que deba hacerse uso del producto?

- a) Psicólogo
- b) Sociólogo
- c) Trabajador social
- d) Abogado

Gracias por su colaboración.

Apéndice B. Modelo Consentimiento informado.

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA CURSO DE ESPECIAL INTERÉS VICTIMOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA	 U CATÓLICA <small>de Colombia</small>
---	--

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Edad: _____ **Sexo:** _____ **Profesión:** _____

Yo, _____ identificado/a con cédula de ciudadanía número _____ de _____, aceptó participar en la realización de la encuesta llevada a cabo por las estudiantes de psicología de IX semestre de la Universidad Católica de Colombia: María Alejandra Páez Pazos, CC. 1.032.483.099; Y Catalina Daza Sánchez CC. 1026292531. Estoy enterado(a) que con ello no se tendrá repercusiones en el futuro, pues tiene como fin único un ejercicio con motivos estrictamente académicos para recolección y análisis de información para su trabajo de grado.

Firma

C.C

María Alejandra Páez

Estudiante en formación

C.C. 1'032.483.099

Catalina Daza Sánchez

Estudiante en formación

C.C. 1026292531

Apéndice C. Modelo de flyer para canales de distribución.

**ESTADÍSTICAS
VIOLENCIA DE
PAREJA**

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE
PAREJAS
PPVIP**

**COLOMBIA
2018**

HOMBRES
14%

MUJERES
86%

**CASOS DE VIOLENCIA
DE PAREJAS, 722 CASOS
MENORES DE EDAD**

**SOLO 7% DE
LA
POBLACION
AFECTADA
DENUNCIA**

**RECONOCE,
INFORMATE Y ACTUA**

**"LA VIOLENCIA NO ES
AMOR, APRENDE A
QUERER CON LA RAZÓN"**

**PROGRAMA DE
PREVENCIÓN DE
VIOLENCIA DE PAREJAS.**